

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de agosto de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0260/2025-III	SOTO GUEVARA ERICK SIMON	DIRECTOR DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/07/2026	En atención a su contenido, se le tiene informando que con relación al juicio de amparo directo número 224/2026, de la estadística del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, que presentó María del Carmen López Herrejón, en su carácter de Contralora Municipal del Ayuntamiento de Morelia, en contra de la sentencia de fecha 09 nueve de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, dictada dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0132/2025-I (derivado del presente juicio administrativo); este Tribunal dicto un acuerdo con fecha 01 uno de julio de 2026 dos mil veintiséis, en el que, tuvo por recibido el oficio número 4630 y anexos, por medio del cual, el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, remitió las constancias del recurso de apelación RAA-0132/2025-I y un disco compacto que contiene las constancias del presente juicio; y notificó el proveído de fecha 26 veintiséis de junio de 2026 dos mil veintiséis, dictado dentro de los autos del juicio de amparo directo 224/2026, por el que, comunicó que el Pleno resolvió infundado el recurso de reclamación 9/2026, interpuesto por la quejosa en contra del auto que desechó la demanda de amparo, por lo que quedó firme el acuerdo impugnado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0204/2021-III	JOSÉ VÍCTOR VARGAS PICH0	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	09/07/2026	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS; Síndico y Representante del Ayuntamiento; Presidenta Municipal del Ayuntamiento; Director de Seguridad Pública, todos del Ayuntamiento de Erongaricuar0, Michoacán; para que en el término de 03 tres días hábiles, se coordinen las tres autoridades demandadas haciendo lo que a cada uno en su esfera de atribuciones les corresponda y cumplan con lo condenado en sentencia. SOLO A DEMANDADAS
3	JA-0218/2026-III	-----	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITACUARO, MICHOACÁN	13/07/2026	Se tiene al Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro, Michoacán, contestando la demanda instaurada en su contra... se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda. Ahora bien, en virtud de que la autoridad demandada exhibió el Dictamen de inspección en el predio, de fecha 26 veintiséis de junio de 2026 dos mil veintiséis correspondiente a la reconexión del servicio de agua potable, en domicilio de la parte actora, ello, en cumplimiento a la suspensión concedida en autos a la parte actora; por tanto, se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación electrónica, por el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0535/2025-III	CESAR RICARDO ALVAREZ HUANTE	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	09/07/2026	...se le hace de su conocimiento que la cantidad líquida antes referida se encuentra a su disposición, misma que se resguarda en la caja de valores de este juzgado... CÚMPLASE
5	JA-0197/2025-III	FRANCISCO JAVIER MEZA TINAJERO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/07/2026	...Oficios y constancias que se ordenan agregar en autos para que obren como legalmente corresponda... CÚMPLASE
6	JA-0205/2024-III	DEYSI ESTRADA RENTERIA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, UNIDAD ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES Y ADULTOS JOVENES	09/07/2026	...En atención a su contenido, se le tiene exhibiendo... ...Circunstancia que se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA y AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes en que surta efectos la notificación del presente proveído... CÚMPLASE
7	JA-0313/2024-III	MÓNICA LEMUS LÓPEZ	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	10/07/2026	...En atención a su contenido, se le tiene informando que con relación al juicio de amparo indirecto número 91/2026, que conoció el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, promovido por MÓNICA LEMUS LÓPEZ, contra actos que atribuye el Pleno del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado, emitidos dentro de la Queja 0030/2025-IV, derivada del juicio número 0313/2024- en la que se determinó lo siguiente:... "...UNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a Mónica Lemus López, en contra del acto y autoridad precisados en el considerando segundo de la presente sentencia..." En el entendido de que dicha sentencia que ahora se comunica, aún no cauda ejecutoria, hecho lo anterior se informara lo conducente. CÚMPLASE
8	JA-0433/2023-III	ARNULFO TAFOLLA PIMENTEL	H. AYUNTAMIENTO DE PAJACUARÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN	09/07/2026	...En atención a su contenido, se le tiene informando que con relación al juicio de amparo indirecto número 888/2026... CÚMPLASE
9	JA-0128/2026-III	LUCILA IBARRA VILLAGOMEZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ORGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	10/07/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0441/2025-III	-----	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	13/07/2026	la autoridad demandada ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 15 quince de junio de 2026 dos mil veintiséis, dictada en autos... se requiere mediante notificación por correo electrónico a la parte actora, por el término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación del presente proveído, para que comparezca ante este Juzgado mediante el Sistema Informático de este Tribunal, a señalar domicilio dentro de la circunscripción territorial donde reside esta autoridad NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0538/2025-III	ARRIAGA RANGEL JOSE ROBERTO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	13/07/2026	Con esta fecha se realizó la entrega de efectivo a la parte JOSÉ ROBERTO ARRIAGA RANGEL, parte actora, quien se identifica con el original de su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector ARNRB85112916H800, de la cual se deja copia simple en autos para su constancia legal. Lo anterior, la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.), exhibida por la autoridad demandada Directora Jurídica de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Morelia, Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de agosto de 2026.

12	JA-0226/2026-III	VAZQUEZ SANCHEZ MIRTHA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VIAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DEL ESTADO MAYOR POLICIAL, DE LA COORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA DE LA POLICÍA MORELIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN, SEGUIMIENTO E INFRACCIONES, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, DIRECTOR DE LA CORTE MUNICIPAL, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, POLICÍA DE MORELIA	13/07/2026	Se tiene a la parte actora cumpliendo con el requerimiento... se admite la demanda... se ordena emplazar por lista a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0575/2024-III	-----	COORDINACIÓN DEL JUZGADO CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	13/07/2026	...bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la misma, se le impondrá una multa.. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0501/2025-III	SALAZAR GARCÍA ABRAHAM ALEJANDRO	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	13/07/2026	se requiere cumplimiento de sentencia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0040/2023-III	GONZALO PEÑA TEYTUD	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	10/07/2026	... Por otra parte, téngase por recibido el escrito presentado este Juzgado Tercero el día 09 nueve de julio de 2026 dos mil veintiséis, por Jordan Reyes García, Presidente Municipal; Jesús Ureña Aguilar, Director de Administración Urbano y Obras Públicas y Janeth Guadalupe Muñoz Moreno, quien se ostenta Directora del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, todos del Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, por medio del cual ocurren a interponer recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 23 veintitres de junio de 2026 dos mil veintiséis, emitida dentro del presente juicio administrativo; por tanto, con fundamento en el artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; remítase dicha promoción junto con los traslados y el testimonio de las principales constancias que conforman el presente juicio (en virtud de la voluminosidad del presente juicio); a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso... la sala informa que admite recurso de reconsideración JA-R-0043/2026-I... NOTIFQUESE POR LISTA
16	JA-0549/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	10/07/2026	Consecuentemente, se ordena dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento a la sentencia realizado por la autoridad demandada; asimismo, para hacerle de su conocimiento que el efectivo por la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 m.n.) se encuentra a su disposición, misma que se resguarda en la caja de valores de este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos. Finalmente, se ordena dejar sin efectos la notificación ordenada en el auto de fecha 26 veintiseis de junio de 2026 dos mil veintiséis (correspondiente a la empresa moral denominada Servicio de Grúas C.A.M) en virtud de que, la autoridad demandada consignó el pago por concepto de arrastre de grúa; por lo que, resulta innecesario requerir a dicha empresa moral. SOLO ACTORA
17	JA-0059/2026-III	VICTOR MANUEL VILICAÑA MALDONADO, REPRESENTANTE DE "AGROPECUARIA TARASCA", S. DE P.R. DE RL	H. AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLAS, TESORERO MUNICIPAL DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN	10/07/2026	En virtud de lo anterior, y toda vez que las autoridades demandadas exhibieron diversas constancias que originaron el acto impugnado; SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto. Por otra parte, a la notificación del actor se le deberá de adjuntar copia simple de las documentales exhibidas en el escrito de fecha 08 ocho de julio de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que, el actor se encuentre en posibilidad de ampliar su demanda. Finalmente, se deja sin efectos la fecha y hora señalada en autos para la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos (el día 13 trece de agosto de 2026 dos mil veintiséis, a las 11: 00 once horas) en virtud de que, en líneas precedentes se concedió término para ampliar al actor. SOLO ACTORA
18	JA-0320/2025-III	-----	SECRETARIO DE GOBIERNO	10/07/2026	... En atención a su contenido, se tiene remitiendo los autos originales del presente juicio y copia certificada de la sentencia de fecha 03 tres de junio de 2026 dos mil veintiséis, emitida dentro de los autos del recurso de apelación RAA-0022/2026-III (derivado del presente juicio) en la que se determinó confirmar la sentencia recurrida. Ante tales circunstancias, se declara que la sentencia definitiva de fecha 05 cinco de febrero de 2026 dos mil veintiséis ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción III del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Consecuentemente, de conformidad con lo establecido en los artículos 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite el debido cumplimiento de lo condenado en sentencia. Lo anterior, bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo..... equiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL al actor Francisco Chavez Zamora, a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite el carácter con el que comparece a juicio Eugenio Sánchez Maldonado, en virtud de que, el poder general para pleitos y cobranzas fue conferido el día 24 veinticuatro de abril de 2023 dos mil veintitres, por una vigencia de tres años, mismo que obra en autos y a la fecha de la emisión del presente auto ya se encuentra vencido. Finalmente, se reitera la reserva contenida en el auto de fecha 08 ocho de julio de 2026 dos mil veintiséis, hasta en tanto, la parte actora cumpla con el requerimiento señalado en líneas precedentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0240/2026-III	BALTÁZAR GAONA GARCÍA	SECRETARÍA DE GOBIERNO	10/07/2026	... Se admite la demanda... se ordena emplazar.. se concede la suspensión solicitada.... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0552/2025-III	VICTOR EMMANUEL VARGAS MEJIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	10/07/2026	Consecuentemente, se ordena dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento a la sentencia realizado por la autoridad demandada; asimismo, para hacerle de su conocimiento que el efectivo por la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 m.n.) se encuentra a su disposición, misma que se resguarda en la caja de valores de este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos. SOLO ACTORA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de agosto de 2026.

21	JA-0370/2025-III	JOSÉ GUADALUPE VAZQUEZ HERNANDEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	10/07/2026	En atención a su contenido, se le tienen por hechas las manifestaciones que refiere en su escrito de cuenta respecto al cumplimiento de lo condenado en sentencia en virtud de que, mediante auto de fecha 26 veintiséis de junio de 2026 dos mil veintiséis, se ordenó dar vista a la parte actora respecto del cumplimiento de la sentencia realizado por las demandadas y a la fecha se encuentra transcurriendo el término para que la parte actora manifieste lo que a sus intereses convenga. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0496/2025-III	"BID DEPORTES", S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/07/2026	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado tercero el 09 nueve de julio de 2026 dos mil veintiséis, firmado por Dagoberto Padilla Sarmiento, Apoderado Jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 29 veintinueve de mayo de 2026 dos mil veintiséis; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción y sus traslados, con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0222/2026-III	MARIO SOTELO SARABIA	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	10/07/2026	...parte actora, se le tiene cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 26 veintiséis de junio 2026 dos mil veintiséis, para lo cual manifiesta lo que a letra dice... Probanza que ofreció la parte actora en su escrito inicial de demanda señalada en el párrafo correspondiente de pruebas, y que se admite como medio de convicción de su parte, misma que será valorada llegado el momento procesal oportuno; Finalmente, se le tiene señalando el domicilio completo y correo para recibir notificaciones personales. CÚMPLASE
24	JA-0432/2025-III	RAFAEL HUERTA FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	10/07/2026	...Coordinador de Amparos de este Tribunal, se le tiene haciendo del conocimiento a este juzgado que dentro del presente juicio administrativo, Tupac Landa Fernández, apoderado jurídico del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán (autoridad demandada), presentó demanda de amparo directo señalando como acto reclamado la resolución emitida por la Tercera Sala de este Tribunal con fecha 12 doce de junio de 2026 dos mil veintiséis, dentro del recurso de reconsideración número RAA-0036/2026-IV, derivada del presente juicio administrativo; asimismo informa que del contenido de la demanda de amparo se advierte que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. CÚMPLASE
25	JA-0214/2026-III	HÉCTOR BALAM ANDRADE LÓPEZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	10/07/2026	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, a efecto de evitar violaciones procesales y no dejar en estado de indefensión a las partes, se regulariza el procedimiento y se corrige el auto de fecha 19 diecinueve de junio de la presente anualidad, únicamente en el sentido de tenerse por ofertada la prueba documental bajo el numeral 3 contenido en el escrito inicial de demanda; consistente en original de la boleta de infracción con número de folio 597319 de fecha 30 treinta de mayo de 2026 dos mil veintiséis, toda vez que de autos se desprende que fue debidamente exhibida... CÚMPLASE
26	JA-0122/2026-III	MARÍA LETICIA SERNA GONZÁLEZ	JEFA DE DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN, DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE LA SEE DE MICHOACÁN	10/07/2026	...Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que la parte actora, fue legalmente notificada del acuerdo de fecha 26 veintiséis de mayo de 2026 dos mil veintiséis, mediante el cual se le concedió el término de 05 cinco días hábiles, a efecto de que ampliara su escrito de demanda, sin que de constancias se desprenda que haya realizado lo propio; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para ampliar la demanda, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos... se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 11:00 once horas del 09 nueve de septiembre de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0092/2026-III	FILIBERTO FIGUEROA CONTRERAS	H. AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, MICHOACÁN, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO	10/07/2026	...Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que la parte actora, fue legalmente notificada del acuerdo de fecha 02 dos de junio de 2026 dos mil veintiséis, mediante el cual se le concedió el término de 05 cinco días hábiles, a efecto de que ampliara su escrito de demanda, sin que de constancias se desprenda que haya realizado lo propio; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para ampliar la demanda, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos... visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; se señalan las 10:00 diez horas del 09 nueve de septiembre de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0112/2026-III	-----	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	10/07/2026	... se advierte que la autoridad demandada incorporada, fue legalmente notificado del contenido del auto de fecha 27 veintisiete de mayo de 2026 dos mil veintiséis, sin que hayan comparecido a dar contestación a la ampliación de demanda; se le tiene por precluido su derecho para contestar la ampliación de demanda, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos, visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; se señalan las 12:00 doce horas del 08 ocho de septiembre de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	SNA-0002/2026-III	-----	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE OOAPOS	10/07/2026	...se advierte que han pasado más de 30 treinta días hábiles desde que se notificó el auto de fecha 17 diecisiete de febrero del año en curso, al Titular del Órgano Interno de Control del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, con el fin de que acorde a lo dispuesto en el artículo 45 del Código de Justicia Administrativa en el Estado, emitiera una respuesta fundada y motivada a la petición de David Escobar Huerta, que por conducto de este Tribunal, se le hizo llegar, y lo notificaran a dicho peticionario; sin embargo, a la fecha no han informado lo concerniente a este Tribunal, por lo que, se le REQUIERE NUEVAMENTE para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, informe con las constancias que acredite haber dado cumplimiento a lo ordenado en auto de 17 diecisiete de febrero de 2026 dos mil veintiséis; lo anterior, bajo el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa de 30 treinta veces el valor de la unidad de medida y actualización. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
30	JA-0194/2026-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN	10/07/2026	...autorizada en términos amplios de la parte actora, cumple con la prevención efectuada en auto de fecha 04 cuatro de junio de 2026 dos mil veintiséis; consecuentemente se provee lo siguiente... se admite en la vía y términos propuestos... procede conceder la suspensión del acto impugnado, a efecto de que las cosas se mantengan en el estado en el que se encuentran, esto es que la autoridad demandada se abstenga de iniciar y/o continuar con el procedimiento administrativo de ejecución del crédito fiscal que impugna en su demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de agosto de 2026.

31	JA-0165/2026-III	JOSÉ TRINIDAD BARRIGA RODRÍGUEZ Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO AHORA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	10/07/2026	En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE CINCO DÍAS hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda; debiendo contener los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se les precluya su derecho para tal efecto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0570/2025-III	ROBERTO EDGAR OROZCO MADRIGAL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	10/07/2026	En atención a su contenido, se le tiene informando a este juzgador que con relación al recurso de apelación interpuesto por el autorizado en términos amplios del actor, le correspondió por turno el número RAA-0058/2026-IV, mismo que conocerá el Magistrado de la Cuarta Sala de este Tribunal. Oficio del cual el suscrito Juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-0185/2026-III	JESÚS ALFONSO GUERRA CRUZ, JOSÉ ALBERTO ANDALUZ CASTILLO Y OTROS	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE LA REGIÓN MORELIA	10/07/2026	En atención a su contenido, se tiene informando que mediante auto de fecha siete de julio de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de reconsideración JAR-0041/2026-I; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. CÚMPLASE
34	JA-0190/2026-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/07/2026	En atención a su contenido, se le tiene desahogando la vista del auto de fecha 03 tres de julio de 2026 dos mil veintiséis, para lo cual, refiere que no es deseo de su representada participar en algún mecanismo alternativo para la solución de controversias, por los motivos que refiere en su escrito de cuenta; en virtud de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado del contenido del escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-0565/2025-III	MARIA GABRIELA VALENZUELA BEDOLLA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	10/07/2026	Ahora bien, en virtud de que la sentencia de mérito declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado consistente en la boleta de infracción con folio 582955, y al no haber nada que cumplir dentro del presente juicio administrativo, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0547/2025-III	IVÁN LÓPEZ GONZÁLEZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	10/07/2026	Consecuentemente, en virtud de que la sentencia de mérito declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado consistente en la boleta de infracción con folio 580211, y al no haber nada que cumplir dentro del presente juicio administrativo, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-0118/2026-III	JAVIER ÁLVAREZ MENDOZA	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/07/2026	Téngase a la secretaría de acuerdos de la Segunda Sala de este Tribunal, informando que mediante auto de data 03 tres de julio de 2026 dos mil veintiséis, causó firmeza el auto que desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración número JAR-0033/2026-II, derivado del presente juicio administrativo; este juzgador, queda enterado de su contenido, el cual se manda glosar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
38	JA-0338/2025-III	NICOLAS ENRIQUE LOYA TAFOLLA	SECRETARÍA DE SALUD, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE MICHOACÁN	10/07/2026	Téngase al autorizado en términos amplios de la parte actora del presente juicio, solicitando se provea lo conducente respecto a la prueba de inspección ocular ofrecida en su escrito inicial de demanda, ello en virtud de lo ordenado en el recurso de reconsideración JA-R-0017/2026-IV, derivado del diverso juicio administrativo JA-0338/2025-III, que se tramita en este juzgado; por tanto, en virtud de que la Cuarta Sala de este Tribunal, a la fecha no ha remitido las constancias referentes a la sentencia y/o firmeza del citado recurso, se ordena reservar proveer en cuanto al fondo de dicho escrito, ello, hasta en tanto se informe lo conducente en el diverso juicio tramitado en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
39	JA-0286/2025-III	ALBERTO MORALES FLORES	SECRETARIO DE GOBIERNO	10/07/2026	Téngase a Luis Antonio Guzmán Magaña, Director Jurídico de la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán y en representación del Secretario de Gobierno, solicitando llevar a cabo un mecanismo alternativo de solución de controversias en el presente juicio, por lo que solicita se señale fecha y hora para la celebración a efecto de llegar a un acuerdo en el cumplimiento a la sentencia. En tal sentido, el apoderado jurídico de la parte actora, solicita se declare firme la sentencia emitida en el presente juicio; sin embargo, dígase al promovente que a la fecha se encuentra transcurriendo el término legal previsto para tal efecto, por lo que, una vez que fenezca se proveerá lo conducente. Asimismo, se le tiene manifestando que la parte que representa no tiene interés de participar en los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de este Tribunal; consecuentemente, vista la solicitud de la autoridad demandada, dígasele que una vez que cause ejecutoria la sentencia emitida en autos, se iniciará el procedimiento de ejecución correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
40	JA-0191/2026-III	JOSUÉ CONEJO GONZÁLEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	10/07/2026	se tiene a la autoridad demandada realizando diversas manifestaciones en relación a la suspensión concedida en auto de fecha 03 tres de junio de 2026 dos mil veintiséis, por lo cual anexa el oficio SSP-UAJDH/DC/1304/2026, del cual se desprenden las gestiones efectuadas para dar cumplimiento a la suspensión definitiva concedida en el presente juicio, mediante las cuales informa haber solicitado a la Directora de Inteligencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, girar instrucciones a quien corresponda para dar debido cumplimiento a la suspensión concedida a la parte actora; sin embargo, toda vez que de las constancias que exhibe aún no se advierte acreditado de manera fehaciente el total y debido cumplimiento a la medida cautelar concedida, se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiban las constancias idóneas con las que acrediten haber dado total y debido cumplimiento a la suspensión definitiva concedida mediante auto de 03 tres de junio de 2026 dos mil veintiséis. SOLO A DEMANDADAS
41	JA-0081/2026-III	JAVIER GIL NAVA	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	10/07/2026	se tiene a la parte actors interponiendo incidente de justas causas, en relación a la prueba confesional ofrecida por la autoridad demandada a cargo de Javier Gil Nava, actor y absolvente, señalada para su desahogo el día 01 uno de julio del 2026 dos mil veintiséis, a las 10:00 diez horas...Incidente que por encontrarse ajustado a derecho, se admite en la vía y términos propuestos CÚMPLASE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de agosto de 2026.

42	JA-0061/2026-III	MARIO RODRIGUEZ LOEZA	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	10/07/2026	la autoridad demanda pretende señalar nuevo domicilio, sin embargo, previo a acordar lo conducente, se requiere a dicha autoridad demandada, mediante notificación por oficio para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este juzgado el carácter con el que comparece a juicio, (dado que no adjuntó el documento idóneo con el cual acredite el carácter que aduce tener); bajo el apercibimiento que en caso no realizar lo propio se le tendrá por no presentado el escrito de cuenta. CÚMPLASE
43	JA-0551/2025-III	ARTURO AGUIRRE GIL	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	10/07/2026	informan que mediante auto de fecha 03 tres de julio de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de apelación RAA-0054/2026-IV, promovido por la parte actora... CÚMPLASE
44	JA-0461/2025-III	IRMA TORICHE VENCES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	10/07/2026	informan que mediante auto de fecha 06 seis de julio de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de apelación RAA-0057/2026-II, promovido por la parte actora CÚMPLASE
45	JA-0153/2025-III	RAFAEL SERVIN MENDOZA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	10/07/2026	informan que se remitió al Magistrado de la Quinta Sala Administrativa Ordinaria el expediente original citado al rubro, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la parte actora, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0056/2026-V. CÚMPLASE
46	JA-0211/2026-III	PATRICK SAID GUTIÉRREZ GUERRERO	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO	10/07/2026	se tiene por no presentada la demanda, al no haberse cumplido con un requisito indispensable para su admisión. CÚMPLASE
47	JA-0071/2026-III	EDUARDO SANCHEZ MARTINEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	10/07/2026	se tiene al Actuario Ejecutivo Municipal, adscrito a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa CÚMPLASE
48	JA-0521/2025-III	ALMA BELÉN BUSTOS GUTIÉRREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	10/07/2026	se tiene a la autoridad demandada haciendo diversas manifestaciones en relación con la sentencia dictada en autos, para lo cual exhiben en original el oficio número CJ/478/2026 de fecha 02 dos de julio de 2026 dos mil veintiséis, dirigido a la Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, del cual se desprende que solicita sea remitido el cheque y/o contra recibo de las cantidades condenadas en la sentencia dictada dentro del presente juicio. CÚMPLASE
49	JA-0743/2023-III	EUGENIO SÁNCHEZ MALDONADO REPRESENTANTE LEGAL DE LUIS MANUEL GUZMÁN LÓPEZ	SECRETARÍA DE SALUD, DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN.	10/07/2026	la parte actora solicita copias certificadas del acuerdo de fecha 03 tres de julio de 2026 dos mil veintiséis, y los acuerdos recaídos al mismo, por lo que al no existir impedimento legal para ello, expídanse a los promoventes las copias certificadas de las constancias que solicitan, previo pago de los derechos fiscales correspondientes, recibo y razón que de ello se deje en autos para su debida constancia legal. CÚMPLASE
50	JA-0003/2025-III	RAUL RIOS GAMBOA Y HÉCTOR IVAN RÍOS HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, DIRECTOR DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATIO, MICHOACÁN	10/07/2026	informan que remitió al Magistrado de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria el expediente original citado al rubro, en virtud del recurso de apelación interpuesto por las autoridades demandadas, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0061/2026-III. CÚMPLASE
51	JA-0483/2025-III	FRANCISCO RUEDA MARIANO	JUNTA DIRECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	10/07/2026	informan que se remitió a la Magistrada de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria el expediente original citado al rubro, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la parte actora, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0059/2026-II. CÚMPLASE
52	JA-0081/2026-III	JAVIER GIL NAVA	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	10/07/2026	...Téngase por recibido el oficio TAAM/SGA/CA/1732/2026, firmado por la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, presentado ante este juzgado el día 08 ocho de julio del 2026 dos mil veintiséis...En atención a su contenido, se le tiene informando que la autoridad federal emitió resolución definitiva en fecha 30 treinta de junio de 2026 dos mil veintiséis, dentro del juicio de amparo indirecto 364/2026, que promovió Javier Gil Nava; resolviendo en el primero de los resolutivos que a la letra dice: "...La Justicia de la Unión no ampara ni protege a Javier Gil Nava..."...Asimismo, informan que la sentencia que ahora se comunica, aun no causa ejecutoria. CÚMPLASE
53	JA-0055/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	10/07/2026	...se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos; ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado... CÚMPLASE
54	JA-0235/2024-III	PROMOTORA E INTEGRADORA URBANA GLOBAL, S.A.P.I. DE C.V.	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO	10/07/2026	...Requerimiento que se realiza bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se proveerá conforme a derecho corresponda respecto del cumplimiento de la sentencia con las constancias que existen en autos... CÚMPLASE
55	JA-1433/2021-III	JAIME MORENO PERALTA	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	10/07/2026	...E REQUIERE NUEVAMENTE a las autoridades demandadas AYUNTAMIENTO, PRESIDENTA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, todos de ERONGARICUARO, MICHOACÁN, para que dentro del inexcusable término de 03 tres días hábiles acrediten con documento idóneo, el cabal y debido cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; ello, bajo apercibimiento ... CÚMPLASE
56	JA-0587/2025-III	VÍCTOR EMILIANO GONZÁLEZ MELGOZA Y LAURA EUGENIA MELGOZA VÁZQUEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	10/07/2026	CÚMPLASE
57	JA-0453/2025-III	GERARDO CASTRO ZAVALA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	10/07/2026	...se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos; ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido... CÚMPLASE
58	JA-0285/2024-III	GUILLERMINA ZEPEDA BARAJAS	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/07/2026	...En atención a su contenido se tiene a la parte actora cumpliendo con el requerimiento hecho en proveído de fecha 13 trece de mayo del presente año.. CÚMPLASE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de agosto de 2026.

59	JA-0357/2025-III	MA. ELENA RAMÍREZ FRAGA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN , SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/07/2026	...cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos; ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
60	JA-0277/2022-III	SERGIO DÍAZ OCHOA	H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO	10/07/2026	...bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento se hará acreedor, a una multa... CÚMPLASE
61	JA-0310/2025-III	GUSTAVO BASTIDA PANDURO; RAMIRO GUZMAN RODRIGUEZ, Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	10/07/2026	...". Por medio de este ocurso, estando en tiempo para hacerlo vengo a manifestar la VISTA que se me hizo respecto del informe que rinde la demandada OOPAS, en relación al cumplimiento de la ejecutoria de los usuarios quejosos Gustavo Bastida Panduro, Ramiro Guzmán Rodríguez, Héctor Maldonado Avila, Manuel Gutiérrez Gallegos, María Guadalupe Amezcua Gutiérrez, Micaela Rosas Lara, para hacer de su conocimiento que después de haber hecho la consulta correspondiente, ninguno de los precipitados quejosos está de acuerdo con el informe que rinde la demandada precipitada, porque no corresponden a sus pagos efectuados realmente por el servicio del agua potable en sus domicilios hasta la actualidad... CÚMPLASE
62	JA-0340/2025-III	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/07/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio, acorde a lo previsto en el Considerando Segundo de este fallo. TERCERO. SE CONFIGURÓ LA NEGATIVA FICTA demandada respecto del escrito presentado por el actor el día veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, ante la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, en términos de lo expuesto en el Considerando Cuarto. CUARTO. Resultaron INFUNDADAS las argumentaciones expuestas por el accionante, y, por ende, OPERANTES las defensas y excepciones de la autoridad demandada. En consecuencia, se reconoce la LEGALIDAD Y VALIDEZ de la resolución expresa contenida en la contestación de la demanda por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, acorde a los razonamientos vertidos en el Considerando Quinto de esta resolución. NOTIFÍQUESE POR LISTA
63	JA-0023/2026-III	EVANGELINA NAKAMURA REYES	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/07/2026	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Los conceptos de violación resultaron inoperantes; en consecuencia, se declara la legalidad y validez de los actos administrativos. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
64	JA-0087/2026-III	FERNANDA AGUILAR CASTILLO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	10/07/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación analizado en esta sentencia. En consecuencia, se declara la nulidad en los términos precisados dentro del considerando correspondiente. CUARTO. NOTIFÍQUESE como legalmente corresponda a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFÍQUESE POR LISTA
65	JA-0096/2026-III	ROGELIO CORTEZ DÍAZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	10/07/2026	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. De oficio, se hizo valer la incompetencia de la autoridad que emitió el acto; en consecuencia, se declara la nulidad del oficio traído a juicio para los efectos precisados en el último Considerando del presente fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, previéndosele para que informen a este Tribunal dentro de los quince días hábiles siguientes a que cause ejecutoria la presente sentencia, del cumplimiento que haya dado a la misma; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
66	JA-0403/2025-III	RUBÉN LOYA ÁLVAREZ	DIRECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	10/07/2026	RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento, en términos del Considerando Cuarto de esta resolución. TERCERO. Resultaron FUNDADOS los motivos de disenso del concepto de violación analizado, en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD, y por ende, la NULIDAD USA Y LLANA del acto impugnado, como quedó precisado en el Considerando Último de esta resolución. CUARTO. NOTIFÍQUESE como legalmente corresponda a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, quien actúa con la Secretaría que autoriza, licenciada MARÍA CRISTINA INIESTRA ÁLVAREZ. Doy fe. NOTIFÍQUESE POR LISTA
67	JA-0518/2025-III	JAIME TEJEDA VEGA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/07/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento en este fallo. TERCERO. Resultaron FUNDADOS los conceptos de violación analizados en contra de la resolución emitida dentro del procedimiento administrativo de responsabilidades número DNR-PAR-197/2016; en consecuencia, se declara la NULIDAD PARA EFECTOS, conforme las precisiones de este fallo, en su último considerando. CUARTO. NOTIFÍQUESE como legalmente corresponda a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con la Secretaría que autoriza, licenciada MARÍA CRISTINA INIESTRA ÁLVAREZ. Doy fe. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de agosto de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0141/2026-III	-----	DELEGADO ADMINISTRATIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	03/08/2026	se tiene a la parte actora ampliando su demanda... se ordena notificar a las autoridades demandadas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0101/2026-III	-----	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITACUARO, MICHOACÁN	03/08/2026	se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que lo hayan realizado; en consecuencia, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0575/2025-III	JOEL ALBERTO ZÁRATE LÓPEZ	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	03/08/2026	En atención a su contenido, se le tiene presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 10:00 diez horas del día diez de agosto de dos mil veintiséis; por lo que, toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señalada, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0239/2026-III	SERGIO IVÁN PÉREZ VEGA	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/08/2026	... Se admite la demanda. se ordena empujar... se concede la suspensión y por otra parte se niega.... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0142/2026-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	03/08/2026	...Coordinación Jurídica de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, se le tiene contestando en tiempo y forma la ampliación de demanda, instaurada en contra de la autoridad demandada que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, y como lo solicita, se tiene a la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, adhiriéndose a la contestación de ampliación realizada por la autoridad demandada Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. CÚMPLASE
6	JA-0555/2025-III	MARÍA JUANA CORONA VERDUZCO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/08/2026	En atención a su contenido, se le tiene haciendo diversas manifestaciones relativas al cumplimiento de la sentencia, mismos que se ordenan agregar a sus antecedentes para su constancia legal, hasta en tanto cause ejecutoria la sentencia dictada en el presente juicio. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0119/2025-III	JOSÉ ALFREDO BARRAGÁN GARCÍA	FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	03/08/2026	En atención al contenido de su escrito, se advierte que pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de la empresa moral denominada "Grúas Express"; sin embargo, previo a acordar lo conducente, se requiere mediante notificación por oficio a: Freddy Rosas Reyes, quien se ostenta Administrador de "Grúas Express" (notificación que se le deberá de realizar en el domicilio que señaló en el escrito por medio del cual pretende dar contestación a la demanda) para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este juzgador el carácter con el que comparece a juicio, esto es, exhiba el original o copia certificada del documento con el que acredite ser el Administrador de "Grúas Express". Bajo el apercibimiento, que en caso no hacerlo se le tendrá por no presentada la contestación de la demanda instaurada en su contra. Lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción I y 254 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
8	JA-0225/2024-III	JOSE ALEJANDRO ARREOLA GARCIA	TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SENGUIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SENGUIO, CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SENGUIO	03/08/2026	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo los autos originales del presente juicio, así como copia certificada de la sentencia de fecha treinta de junio de dos mil veintiséis, emitida en el recurso de apelación número RAA-0050/2026-I, derivado del citado juicio, en la que se determinó confirmar la sentencia de fecha doce de marzo dos mil veintiséis, sin que dicha resolución haya causado ejecutoria. CÚMPLASE
9	JA-0212/2025-III	GLORIA ELIZABETH GARCÍA ALANÍS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/08/2026	...Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, se le tiene informando a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada Director de lo Contencioso de la Secretaría de Seguridad Pública, le correspondió por turno el número RAA-0063/2026-I, mismo que conocerá el Magistrada Instructora de la Primera Sala Administrativa de este Tribunal; oficio que se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. CÚMPLASE
10	JA-0039/2026-III	RICARDO ROCHA AGUILAR	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	03/08/2026	se señalan las 10:00 diez horas del día 10 diez de septiembre de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0550/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/08/2026	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, se advierte que la autoridad demandada Titular de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, fue legalmente notificado del contenido del auto de fecha 24 veinticuatro de junio de 2026 dos mil veintiséis, sin que a la fecha haya comparecido a dar contestación a la ampliación de la demanda; consecuentemente, acorde a lo establecido en los artículos 249 y 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se le tiene por precluido su derecho para contestar la ampliación de la demanda, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0217/2026-III	SILVIA EUGENIA CAZARES CORONA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	03/08/2026	En atención a su contenido, se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento a la suspensión otorgada; por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN A LA PARTE ACTORA, para que, dentro del término de tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación manifieste su posición respecto al cumplimiento de la suspensión otorgada. SOLO ACTORA
13	JA-0354/2025-III	ALBERTO GRACÍA QUEZADA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/08/2026	...Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Administrativa de este Tribunal, se le tiene informando que mediante auto de fecha 09 nueve de julio de 2026 dos mil veintiséis, declaró que este Juzgador, dio debido cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0016/2026-V, oficio que se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. CÚMPLASE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de agosto de 2026.

14	JA-0394/2023- III	ELENA GAYTAN FLORES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/08/2026	...Segunda sala Administrativa de este Tribunal, remite los autos originales del juicio en que se actúa, así como copia certificada de la resolución de data 12 doce de febrero de 2026 dos mil veintiséis, dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0132/2024-II (misma que ha causado firmeza) derivado del presente juicio administrativo, en la que se revoca la sentencia de fecha 18 dieciocho de abril de 2024 dos mil veinticuatro, misma que ha causado ejecutoria;Consecuentemente, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio...
15	JA-0043/2026- III	IDANIA VERÓNICA CERECERO CARRILLO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	03/08/2026	se advierte que ha fenecido el término de cinco días concedido a la parte actora mediante proveído de fecha 06 seis de mayo de 2026 dos mil veintiséis, para que manifestara si era su voluntad someterse a un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia administrativa, sin que de autos se advierta promoción alguna mediante la cual desahogara la vista ordenada, por lo anterior, se hace efectivo el apercibimiento decretado, teniéndose por no aceptada la invitación formulada; en consecuencia, por entendido que no es su voluntad llevar a cabo un mecanismo alternativo de solución de controversias, por lo que se ordena continuar con la sustanciación del presente juicio... se señalan las 12 doce horas del día 07 siete de septiembre de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos
16	JA-0573/2025- III	ARTURO ÁLVAREZ RAYA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	03/08/2026	de constancias se desprende que no lo realizaron; consecuentemente, acorde a lo establecido por el artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se les tiene por precluido su derecho para contestar la ampliación de demanda...se señalan las 10:00 diez horas del día 11 once de septiembre de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos
17	JA-0083/2025- III	MA. GUADALUPE ALICIA ORTIZ RANGEL	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	03/08/2026	la parte actora, no atendió el requerimiento formulado en auto de fecha 11 once de marzo de 2026 dos mil veintiséis, a efeto de acreditar el cumplimiento de lo acordado en la audiencia de carácter conciliatorio de fecha 26 veintiséis de junio de 2025 dos mil veinticinco...se señalan las 11:00 once horas del día 10 diez de septiembre de 2026 dos mil veintiséis
18	JA-0221/2026- III	FRANCISCO JAVIER VALDEZ SOLIS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	03/08/2026	se tiene al Juez Cívico Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán contestando la demanda...se admiten pruebas
19	JA-0351/2024- III	ANDRES RODRIGUEZ NAJERA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO N 1	03/08/2026	informando que ha causado ejecutoria la sentencia dictada el 29 veintinueve de mayo de 2026 dos mil veintiséis, dentro del recurso de reconsideración número JAR-0025/2026-I, la cual ordena revocar el auto de fecha 25 veinticinco de febrero de 2026 dos mil veintiséis, dictado dentro del presente controvertido, para el siguiente efecto: 1. Deje sin efectos el auto de veinticinco de febrero de dos mil veintiséis. 2. En su lugar, dicté otro proveído en el que, reiteré lo que no fue materia del presente recurso. 3. Hecho lo anterior, requiera los informes solicitados por la parte actora mediante escritos presentados al Juzgado Segundo Administrativo. 4. Una vez que el Juzgado Segundo Administrativo, rinda los informes solicitados, realice lo que a derecho corresponda..." Consecuentemente, en acatamiento a dicha resolución, se deja sin efectos el auto de 25 veinticinco de febrero de 2026 dos mil veintiséis, por lo que respecta a la improcedencia de admisión de los medios probatorio señalados bajo los números 10 y 11 del capítulo de pruebas.Consecuentemente. SE ADMITEN las pruebas marcadas con los números 10 y 11 de su escrito de demanda, consistentes en:
20	JA-0713/2022- III	GERARDO PEREZ ARROYO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	03/08/2026	...inexcusable término de 03 tres días hábiles acrediten con documento idóneo, el cabal y debido cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos;...
21	JA-0242/2026- III	MARTA ELIA GPE. ZAVALA CORTÉS Y/O MARTA ELIA CORTÉS DE MORALES	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO	03/08/2026	...se admite en la vía y términos propuestos...
22	JA-0069/2025- III	YUNUEN VILLANUEVA RAMIREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	03/08/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. - Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. - No se actualiza causal de improcedencia y sobreseimiento dentro del presente juicio.TERCERO. - Se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, en términos del último considerando. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. QUINTO. Infórmese del citado cumplimiento al Recurso de Apelación número RAA-0140/2025-IV, a la Cuarta Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante oficio. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con la Secretaría que autoriza, licenciada MARÍA CRISTINA INIESTRA ÁLVAREZ. Doy fe.
23	JA-0578/2025- III	MARIA LUISA AVALOS SANCHEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	03/08/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. - Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. - Es improcedente la acción intentada en relación con el Acta de Infracción de número de folio 1884, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad por caducidad conforme al último considerando e la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.
24	JA-0035/2026- III	GUADALUPE GUZMÁN ZETINA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO, DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	03/08/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del Considerando TERCERO de este fallo. TERCERO. No se configuró la negativa ficta demandada respecto del escrito presentado por la parte actora el diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco ante la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, en términos de lo expuesto en el Considerando QUINTO. CUARTO. En consecuencia, resultó improcedente la acción de negativa ficta intentada, y, por ende, se reconoce la legalidad y validez de la respuesta expresa, en términos Considerando QUINTO de esta resolución. QUINTO. Notifíquese a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de agosto de 2026.

25	JA-0109/2026-III	-----	POLICÍA MUNICIPAL DE TARIMBARO MICHOCAN	03/08/2026	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUATO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada MARÍA CRISTINA INIESTRA ÁLVAREZ Doy fe. NOTIFIQUESE POR LISTA
----	------------------	-------	--	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de agosto de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0267/2025-III	FONSECA TINOCO ABRAHAM	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN., CLEOTILDE TORRES PIÑA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, JORGE CARO VIEYRA JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	04/08/2026	Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el estado procesal que guarda el presente juicio, del cual se advierte que ha fenecido el término legal para impugnar la sentencia definitiva que decretó el nulidad lisa y llana del acto impugnado dentro del presente juicio, sin que ninguna de las partes lo haya realizado; consecuentemente, se declara firme de la sentencia de fecha cuatro de junio de dos mil veintiséis; lo anterior acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0189/2026-III	-----	INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	04/08/2026	se señalan las 12:00 doce horas del día 10 diez de septiembre de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0204/2026-III	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	04/08/2026	...Directora Jurídica de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa... se le tiene adjuntando el oficio número DJ/1884/2025, dirigido a la Directora de Ejecución de Sanciones Administrativas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante el cual le solicita abstenerse de remitir la documentación asociada a la boleta de infracción para el inicio del procedimiento coactivo, ello en cumplimiento a la suspensión concedida en autos... se mandan dar vista mediante notificación personal a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que cause estado la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga; Asimismo, visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, se señalan las 11:00 once horas del día 22 veintidos de septiembre de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0212/2026-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/08/2026	...Directora Jurídica de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa... se le tiene adjuntando el oficio número DJ/1885/2025, dirigido a la Directora de Ejecución de Sanciones Administrativas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante el cual le solicita abstenerse de remitir la documentación asociada a la boleta de infracción para el inicio del procedimiento coactivo, ello en cumplimiento a la suspensión concedida en autos... se mandan dar vista mediante notificación personal a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que cause estado la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga; Asimismo, visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, se señalan las 11:00 once horas del día 23 veintitrés de septiembre de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0214/2026-III	HÉCTOR BALAM ANDRADE LÓPEZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	04/08/2026	...Directora Jurídica de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa... se le tiene adjuntando el oficio número DJ/1882/2025, dirigido a la Directora de Ejecución de Sanciones Administrativas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante el cual le solicita abstenerse de remitir la documentación asociada a la boleta de infracción para el inicio del procedimiento coactivo, ello en cumplimiento a la suspensión concedida en autos... se mandan dar vista mediante notificación personal a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que cause estado la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga; Asimismo, visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, se señalan las 11:00 once horas del día 21 veintiuno de septiembre de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0077/2026-III	OMAR IGNACIO GUZMÁN PANTOJA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUANDACAREO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUANDACAREO, MICHOACÁN	04/08/2026	Visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 10:00 diez horas del día veintitrés de septiembre de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0175/2026-III	-----	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/08/2026	Visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 10:00 diez horas del día veintidós de septiembre de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0207/2026-III	OSCAR DAVID GARCIA GARCIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/08/2026	En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en su contra, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de agosto de 2026.

9	JA-0265/2025-III	ROBERTO FACIO HERNANDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/08/2026	Visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 10:00 diez horas del día veintiuno de septiembre de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0680/2023-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	04/08/2026	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo los autos originales del presente juicio administrativo y copia certificada de la sentencia de fecha 08 ocho de junio de 2026 dos mil veintiséis, emitida dentro de los autos del recurso de apelación RAA-0235/2024-I en cumplimiento a la sentencia de amparo directo número 691/2025, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en la que se determinó modificar la sentencia recurrida, misma que ha causado ejecutoria por ministerio de ley. Consecuentemente, de conformidad con lo establecido en los artículos 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado lo ordenado en la sentencia de fecha 08 ocho de junio de 2026 dos mil veintiséis (emitida por la segunda instancia); bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. SOLO A DEMANDADAS
11	JA-0006/2026-III	ERICK GUZMAN MEJIA	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/08/2026	Se tiene a la parte actora del presente juicio, presentando escrito de ampliación de demanda, misma que por haber sido presentada en tiempo de conformidad con la certificación secretarial que antecede, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar mediante oficio a la autoridad demandada; haciéndole saber que cuenta con el término de 05 cinco días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la notificación del presente acuerdo, para que comparezca ante este Órgano Jurisdiccional a dar contestación al multicitado libelo, debiendo contener dicha contestación los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se le pretenda su derecho para tal efecto. Ahora bien, el promovente incorpora como autoridad demandada al Vicéfiscal de Control Interno y Evaluación de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, y/o quien resulte responsable de la emisión, suscripción, ejecución o trámite del oficio número VFC/E/0383/2026, de fecha 29 veintinueve de enero de 2026 dos mil veintiséis; consecuentemente, y a efecto de no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes y en términos del artículo 190, fracción II, incisos a), b) y c) del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se procede llamar a juicio a dicha autoridad; por tanto, emplácese por medio de oficio a la autoridad incorporada, glosándole copias de traslado de la demanda, ampliación y demás documentos anexos (pruebas); haciéndole saber a la misma, que cuenta con el término de 15 quince días hábiles, para que comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda, y 05 cinco días para que conteste la ampliación de la demanda, en la inteligencia de que el término de la ampliación será computado una vez que hayan concluido los 15 quince días hábiles para la contestación... se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0370/2025-III	JOSÉ GUADALUPE VAZQUEZ HERNANDEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	04/08/2026	dígasele que se esté a lo acordado en proveído de 26 veintiséis de junio de 2026 dos mil veintiséis. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0458/2025-III	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	04/08/2026	dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA... informar a la beneficiaria, que se apersona en la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, para que recoja el cheque... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	JA-0128/2024-III	CONSULTORES PROFESIONALES JUSKANI JIMBO MEXICO, A.C.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	04/08/2026	dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora para que manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la autoridad demandada ha dado a la ejecutoria emitida en autos... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
15	JA-0084/2025-III	ALFREDO MONZON SUÁREZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/08/2026	se requiere a las autoridades demandadas, para que, dentro del término de 3 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, informen el acatamiento que de a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten.. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
16	JA-0126/2024-III	ANABELLA GARCÍA FARFAN	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	04/08/2026	se vincule al procedimiento de ejecución del presente juicio a la autoridad denominada Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... NOTIFÍQUESE POR OFICIO
17	JA-0492/2024-III	ERICK CAMACHO VAZQUEZ Y MIRRYA DEL ROCIO SOTO MERCADO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/08/2026	se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles... NOTIFÍQUESE POR OFICIO
18	JA-0346/2024-III	MARLENE CALVILLO CORTÉS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	04/08/2026	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles, siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento informado... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
19	JA-0036/2025-III	RODOLFO FARIAS RIVERA	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	04/08/2026	se ordena dar vista a la autoridad demandada a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al en que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca a dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
20	JA-0208/2023-III	JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MERCADO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/08/2026	se ordena dar vista a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir de que cause estado la notificación correspondiente, comparezcan ante este juzgado a manifestar lo que a sus intereses convenga... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
21	JA-0552/2025-III	VICTOR EMMANUEL VARGAS MEJIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/08/2026	se ordena dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento a la sentencia realizado por la autoridad demandada... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de agosto de 2026.

22	JA-0124/2026-III	ARMANDO ORTIZ LEAL Y JOSE ARMANDO ORTIZ NAVARRO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/08/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio respecto de la TESORERA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, al no revestirle el carácter de autoridad de mandada acorde a los razonamientos lógico-jurídicos expuestos en el considerando TERCERO, en esta sentencia. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado en su escrito inicial identificado como SEGUNDO; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
----	------------------	--	---	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFUTAR O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de agosto de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0105/2026-III	-----	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITACUARO, MICHOACÁN	05/08/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado para los efectos precisados, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Michoacán, quien actúa con la Secretaría de juzgado que autoriza, licenciada MARÍA CRISTINA INIESTRA AGUIRRE. Doy fe. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0082/2026-III	OSCAR GUSTAVO ESTRADA VILLANUEVA	FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	05/08/2026	...apoderado legal del Fiscal General del Estado, para a tenerle por contestando la ampliación de demanda, se requiere a las autoridades demandadas, para que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes, complete su contestación a la ampliación de demanda, en cuanto a lo siguiente... SOLO A DEMANDADAS
3	JA-0104/2026-III	ARNULFO MANRÍQUEZ GARCÍA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/08/2026	...autorizado en términos amplios de la parte actora, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio; por tanto, se manda reservar su ocurso de cuenta toda vez que no es el momento procesal oportuno, agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley. CÚMPLASE
4	JA-0032/2026-III	-----	TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE COMANDO, COMUNICACIONES, CÓMPUTO, CONTROL, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA CSI	05/08/2026	...Director de lo Contencioso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se le tiene manifestando lo que a letra dice: "... se mandan dar vista mediante notificación personal a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que cause estado la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga; finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, se señalan las 10:00 diez horas del día 07 siete de octubre de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0062/2026-III	VICTOR MANUEL PONCE RODRIGUEZ, IVONNE IMELDA GUIZA PEREZ, MARIA DE LOURDES GUZMAN AYALA Y OTROS	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	05/08/2026	...representante en común de los actores, se le tiene cumpliendo con el requerimiento realizado en el proveído de fecha 01 uno de julio del presente año, para lo cual exhibe traslado de la ampliación de demanda... se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos... SOLO A DEMANDADAS
6	JA-0140/2026-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/08/2026	En atención a su contenido, se le tiene contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra de las autoridades demandadas que representa, 1. Titular del Órgano desconcentrado denominado "Policía de Morelia, Michoacán", que es representado por la Policía Municipal del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán; y 2. El agente adscrito a la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, quien levantó la boleta de infracción impugnada, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.... se señalan las 11:00 once horas del día 24 veinticuatro de septiembre de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0200/2026-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/08/2026	En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa; 1. Titular del Órgano Desconcentrado denominado Policía de Morelia, dependiente de la Comisión de Seguridad de Morelia, Michoacán; y 2. El agente adscrito a la Policía, de la Comisión de Seguridad, quien levantó la boleta de infracción impugnada adscrito a la Policía de Morelia, de la Comisión de Seguridad Ciudadana, o quien resulte que suscribió la boleta de infracción que en esta vía se impugna (antes Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia) en términos de lo establecido en el acuerdo que entró en vigor el primero de enero de dos mil veintiséis[1]; lo cual, realiza en la forma y términos de su escrito.... se concede término para ampliar... NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0199/2026-III	CANDELARIA MUÑOZ CORREA Y RAMSÉS ÁNGEL AGUIRRE MEDINA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/08/2026	En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa; 1. Titular del Órgano Desconcentrado denominado Policía de Morelia, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Morelia, Michoacán; y 2. Agente o Policía adscrito a la Policía Municipal de Morelia, Michoacán, que levantó la boleta de infracción marcada con el número de folio 584311 (antes Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia) en términos de lo establecido en el acuerdo que entró en vigor el primero de enero de dos mil veintiséis[1]; lo cual, realiza en la forma y términos de su escrito.... se concede término para ampliar... SOLO ACTORA
9	JA-0220/2026-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/08/2026	Ahora bien, con dicha personalidad se le tiene en tiempo dando contestación a la demanda en representación del Titular de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. SOLO ACTORA
10	JA-0099/2025-III	MARTIN GONZALEZ SERRANO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, TITULAR DEL CENTRO PENITENCIARIO MARAVATÍO DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/08/2026	... se señalan las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco de septiembre de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice respectivamente a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0176/2026-III	SALVADOR PÉREZ MARTÍN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACAN	05/08/2026	Se tiene a Lizbeth Muñiz Alcalá, Directora Jurídica de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Morelia, Michoacán y en representación del agente de tránsito demandado y Martha Mendoza Heredia, Juez Municipal de la Dirección de la Corte Municipal de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan... se le admiten las pruebas que ofrecen en sus escritos de contestación de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de agosto de 2026.

12	JA-0496/2025-III	"BID DEPORTES", S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/08/2026	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado tercero el día 03 de agosto de 2026 dos mil veintiséis, firmado por Luis Javier Trejo Rivera, el cuanto representante legal de la empresa "BID DEPORTES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 29 veintinueve de mayo de 2026 dos mil veintiséis; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase únicamente la promoción y sus traslados, a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. Sin que se remita el expediente original del presente juicio, ello, en virtud de que mediante oficio 5574/2026-III, con sello de recibido de fecha 03 tres de agosto del presente año, se ordenó remitir los autos originales a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, toda vez que la autoridad demandada interpuso recurso de apelación, mismo que le correspondió por turno RA-0062/2026-IV, por tanto, el expediente original se encuentra a resguardo de la Cuarta Sala de este Tribunal. NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-0521/2025-III	ALMA BELÉN BUSTOS GUTIÉRREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/08/2026	se tiene a la autoridad demandada haciendo diversas manifestaciones en relación con la sentencia dictada en autos, para lo cual exhibe la copia simple del contrarecibo número 2617030262, de fecha 08 ocho de julio de 2025 dos mil veintiséis, por la cantidad de \$3,763.00 (tres mil setecientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.)...De lo anterior, el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar; y una vez que cause ejecutoria la sentencia dictada dentro del presente juicio, se proveerá lo que a derecho. CÚMPLASE
14	JA-0177/2026-III	MARIO LEÓN GARCÍA	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/08/2026	En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda; debiendo contener los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se les precluirá su derecho para tal efecto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0025/2026-III	BERNARDO GUZMAN MIRANDA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/08/2026	Téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero Administrativo el tres de agosto de dos mil veintiséis, firmado por Sandra Julieta Trigueros Calderón, autorizada en términos amplios de la parte actora por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de cuatro de junio de dos mil veintiséis; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original y su traslado a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. CÚMPLASE
16	JA-0081/2026-III	JAVIER GIL NAVA	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	05/08/2026	se tiene a la autorizada en términos amplios de la autoridad demandada contestando la ampliación de demanda en representación de la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán, lo cual realiza en la forma y términos de su libelo de mérito... se admiten pruebas... CÚMPLASE
17	JA-0267/2024-III	ARTEMIO TOLEDO MIGUEL	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/08/2026	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, de conformidad con el artículo 154 fracción VII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; apercibidas que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados, al propio tiempo, se le requiere, para que en el primer escrito señale domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le correrán por lista autorizada que se fijen en los estrados de este juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0123/2026-III	JONATHAN SALVADOR JORGE NARANJO	JEFA DE DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN, DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE LA SEE DE MICHOACÁN	05/08/2026	se señalan las 10:00 diez horas del día 05 cinco de octubre de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0310/2025-III	GUSTAVO BASTIDA PANDURO; RAMIRO GUZMAN RODRIGUEZ, Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	05/08/2026	...NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA: Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído acredite lo dictado en sentencia... NOTIFIQUESE POR OFICIO
20	JA-0168/2026-III	HUGO CESAR JACINTO RANGEL	COORDINACIÓN DE COMISARÍAS DE DISTRITO AHORA COORDINACIÓN DE COMISARÍAS REGIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	05/08/2026	Téngase al Director de lo Contencioso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de data 03 tres de julio del presente año, en relación a la prueba que ofrecida señalada con el numeral "2", consistente en: "...Copias certificadas de los listados de nómina de burocracia de fecha 17 y 22 de diciembre del año 2025..."; para lo cual hace la aclaración que la fecha correcta de las listas de nómina burocrática corresponden a los días 17 diecisiete y 23 veintitrés de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, mismas que exhibe en copias certificadas; por tanto, se admiten como medio de convicción de las autoridades demandadas. Finalmente... se concede el término de 05 cinco días hábiles al actor, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda únicamente respecto de los actos novedosos, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se declarará precluido su derecho procesal para tal efecto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0237/2026-III	ALEX VILLEGAS PÉREZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/08/2026	Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su libelo de contestación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0225/2026-III	GAEL GERONIMO HERNÁNDEZ RANGEL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ORGANISMO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	05/08/2026	Ahora bien, con dicho carácter, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de sus libelos de contestación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de agosto de 2026.

23	JA-0798/2023-III	-----	ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBDIRECCIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS Y CONCESIONES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/08/2026	Se tiene al Coordinador de Amparos de este Tribunal, haciendo del conocimiento que en relación al juicio de amparo directo número 581/2024, promovido por la parte actora, en contra de la sentencia emitida en el recurso de reconsideración número JAR-0093/2024-II, el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, determinó en su parte medular que no ampara ni protege a la parte actora. En tal sentido y en atención al segundo de los oficios, se le tiene haciendo del conocimiento que en relación al juicio de amparo directo número 154/2025, promovido por la parte actora, en contra de la sentencia emitida en el recurso de queja número 0034/2024-III, el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, determinó en su parte medular que no ampara ni protege a la parte actora. NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-0228/2026-III	MARTHA LILIA ÁVALOS GÓMEZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	05/08/2026	Se tiene a Lizbeth Muñiz Alcalá, Directora Jurídica de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Morelia, Michoacán y en representación del agente de tránsito demandado... contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa... se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 12:00 doce horas del día 22 veintidós de septiembre de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0206/2026-III	JOSÉ LUIS ZÁRATE CHÁVEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	05/08/2026	Se tiene a Lizbeth Muñiz Alcalá, Directora Jurídica de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Morelia, Michoacán y en representación del agente de tránsito demandado... contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa... se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 12:00 doce horas del día 21 veintiuno de septiembre de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0345/2025-III	JULIO CESAR RAMÍREZ GALLEGOS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/08/2026	...Consecuentemente, y dado la manifestación de la parte actora, se declara cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos, y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado... CÚMPLASE
27	JA-0237/2024-III	LAURA EUGENIA BUCIO IBARRA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/08/2026	...admitió a trámite la demanda de amparo y determino conceder la suspensión solicitada ... CÚMPLASE
28	JA-0535/2025-III	CESAR RICARDO ALVAREZ HUANTE	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/08/2026	...la parte actora en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la autoridad demandada ha dado a la ejecutoria emitida en autos... CÚMPLASE
29	JA-0109/2024-III	MA. DE JESUS VAZQUEZ LEÓN Y/O MARIA DE J. VAZQUEZ LEÓN	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	05/08/2026	...En atención a su contenido, se le tiene manifestando dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual, exhibe el original del acuerdo administrativo... ...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación del presente acuerdo... CÚMPLASE
30	JA-0313/2024-III	MÓNICA LEMUS LÓPEZ	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	05/08/2026	...se concede la suspensión provisional... CÚMPLASE
31	JA-0735/2023-III	ERICK MÉNDEZ BANDALA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	05/08/2026	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, así como el escrito presentado ante este juzgado el día veintitrés de junio de dos mil veintiséis, firmado por Erick Mendez Bandala, representante legal de la moral denominada "Distribuidora Disur S.A. de C.V" parte actora dentro del presente juicio. CÚMPLASE
32	JA-0494/2025-III	ESMERALDA ZARATE HERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	05/08/2026	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio por las razones precisadas en el considerando tercero. TERCERO. Notifiquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de agosto de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0244/2026-III	-----	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO	06/08/2026	...se admite en la vía y términos propuestos... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0216/2026-III	ROCHA AGUILAR RICARDO	LOS ELEMENTOS DE LA GUARDIA CIVIL DE MORELIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN , EL JUEZ CÍVICO ADSCRITO A LAS BARANDILLAS ESTATALES DE MORELIA MICHOACAN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/08/2026	Téngase al Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala de este Tribunal informando que se admitió a trámite el recurso de reconsideración número JA-R-0045/2026-IV, derivado del presente juicio administrativo en línea; este juzgador, queda enterado de su contenido, el cual se manda glosar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0247/2026-III	SOSA GARCIA ANA LUISA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/08/2026	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme lo dispuesto en los artículos 154, fracción I y 297 A del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a las referidas autoridades demandadas; haciéndoles de su conocimiento que cuentan con el improrrogable término de quince días hábiles, contando a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que ejerzan su derecho de presentar escrito de contestación a la demanda, en términos de lo dispuesto en los artículos 249, 250, 252, 253, 254, 255 y 297 A al artículo 297 R del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Apercibidos que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0260/2025-III	SOTO GUEVARA ERICK SIMON	DIRECTOR DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/08/2026	... causa ejecutoria y se requiere cumplimiento... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0157/2026-III	MARTINEZ ALVAREZ EDITH	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	06/08/2026	Visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 10:00 diez horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0243/2026-III	-----	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICIA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	06/08/2026	se admite demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0249/2026-III	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/08/2026	... se admite la demanda.. se ordena emplazar... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0210/2026-III	CALDERÓN ALVARADO IGNACIO	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	06/08/2026	... contestación de demanda... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0182/2026-III	-----	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	06/08/2026	...autorizado en términos amplios de la parte actora, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio; por tanto, se manda reservar su curso de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno, agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0281/2024-III	HERNANDEZ HERNANDEZ CARLOS MARTIN	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/08/2026	...se ordena el archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0241/2026-III	NATALIA LORENA FERNANDEZ VELAZQUEZ Y ALBERTO SANCHEZ HERRERA, REPRESENTANTES DE TELETEC DE MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.	TESORERO MUNICIPAL DE ZACAPU, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU	06/08/2026	se admite demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0151/2026-III	EMIR SANCHEZ CORTES	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/08/2026	se le tiene cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 26 veintiséis de mayo de 2026 dos mil veintiséis, donde se requirió a la parte actora a efecto de que precisara, corrigiera o aclarara el nombre correcto de la autoridad que deseaba llamar a juicio... Por lo anterior, y a efecto de no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes, en términos del artículo 190, fracción II, incisos a), b) y c) del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se procede a llamar a juicio a dicha autoridad, ordenándose emplazarla por medio de oficio, glosándoles copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber que cuenta con el término de 15 quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra SOLO A DEMANDADAS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de agosto de 2026.

13	JA-0201/2026-III	MARÍA ISABEL CEJA LINARES, APODERADA DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/08/2026	informan que el testimonio que le fue remitido a efecto de substanciar el recurso de reconsideración número JA-R-0042/2026-V, se encuentra incompleto, por lo cual solicita se remita copia certificada de la constancia de notificación a la parte actora, del proveído de 12 doce de junio de 2026 dos mil veintiséis; razón por la cual, se ordena remitir copia certificada de la constancias que solicita, a la Quinta Sala de este Tribunal, para los efectos legales correspondientes. CÚMPLASE
14	JA-0086/2026-III	CINTHYA VIANEY VÁZQUEZ ZAMORA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	06/08/2026	Se tiene al Director de lo Contencioso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma, instaurada en contra del Perito de tránsito Kevin Hamisch Natividad Díaz... se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación a la ampliación de demanda. Finalmente, se señalan las 12:00 doce horas del día 23 veintitrés de septiembre de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0246/2026-III	SALVADOR HERRERA NIÑO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	06/08/2026	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece... SE NIEGA LA SUSPENSIÓN del acto impugnado, para el efecto de suspender la ejecución de la sanción de trabajo en favor de la comunidad por haberse decretado para una fecha ya transcurrida. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0274/2025-III	J. GUADALUPE RODRIGUEZ DUEÑAS	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/08/2026	...Coordinador de Amparos de este Tribunal, se le tiene haciendo del conocimiento a este juzgado que dentro del presente juicio administrativo, Guadalupe Rodríguez Dueñas (parte actora), presentó demanda de amparo directo, señalando como acto reclamado la resolución emitida por la Tercera Sala de este Tribunal con fecha 15 quince de abril de 2026 dos mil veintiséis, dentro del recurso de apelación número RAA-0030/2026-III y su acumulado RAA-0032/2026-III, derivada del presente juicio administrativo; asimismo, informa que del contenido de la demanda de amparo se advierte que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. CÚMPLASE
17	JA-0512/2025-III	EMIGDIO ESPINOZA ROMERO	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/08/2026	...Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa de este Tribunal, se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia de fecha 10 diez de julio de 2026 dos mil veintiséis, emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0051/2026-I (derivado del presente juicio administrativo), en la que se determinó confirmar la sentencia recurrida, asimismo, se le tiene informando que la misma aún no causa ejecutoria. CÚMPLASE
18	JA-0148/2026-III	DAVID AGUILERA RUBIO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, JUNTA DIRECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	06/08/2026	Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio; por tanto, se manda reservar su ocuro de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno, agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley. NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-0112/2025-III	LUIS MARTIN BAZAN ACOSTA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	06/08/2026	...Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Administrativa de este Tribunal, se le tiene informando que mediante auto de fecha 03 tres de agosto de 2026 dos mil veintiséis, declaró que este Juzgador, dio debido cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0120/2026-V, oficio que se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. CÚMPLASE
20	JA-0252/2026-III	OSCAR LAINES LEDESMA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	06/08/2026	...se admite en la vía y términos propuestos... se concede la suspensión solicitada, para el efecto de que las autoridades demandadas se abstengan de remitir a la autoridad recaudadora la documentación asociada a la boleta de infracción impugnada para el inicio del procedimiento económico coactivo que se siga en contra del accionante... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0192/2026-III	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/08/2026	...se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa... SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda únicamente respecto de los actos que le resulten novedosos y que sean relacionados con el acto impugnado en su demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0119/2026-III	RAFAELA SALGADO RUEDA APODERADA DE MAYRA LUCÍA MORALES MORALES Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JUDICIALES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE FIANZAS Y MULTAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	06/08/2026	se señalan las 11:00 once horas del día 05 cinco de octubre de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice respectivamente a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0202/2026-III	ALBERTO MORALES FLORES	TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/08/2026	...representante legal de la parte actora, se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndole saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezca ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda. SOLO A DEMANDADAS
24	JA-0139/2026-III	ISMAEL CRUZ FRANCISCO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/08/2026	En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a la autoridad demandada, Director General de la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndole saber que cuenta con el término de 05 cinco días hábiles contados a partir del siguiente hábil al que surta efectos la notificación del presente auto, comparezca ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda; debiendo contener dicha contestación los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se le tendrá por precluido su derecho para presentar su escrito de contestación a la ampliación de la demanda. SOLO A DEMANDADAS
25	JA-0833/2023-III	DENTILAB S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	06/08/2026	...se le solicita exhiba copia certificada del documento de ejecución presupuestaria a que hace referencia en su escrito de cuenta; lo anterior a efecto de que esta autoridad jurisdiccional esté en condiciones de proveer conforme a lo solicitado... CÚMPLASE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de agosto de 2026.

26	JA-0300/2025-III	NOE PERDOMO RANGEL	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE MARAVATÍO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATIO	06/08/2026	Vista la razón actuarial de fecha 08 ocho de julio de 2026 dos mil veintiséis, mediante la cual la licenciada Mónica Aguirre García, Actuaría adscrita a este Juzgado Tercero Administrativo, hace constar que se encontró imposibilitada para realizar la notificación ordenada en el auto de fecha 30 treinta de junio de 2026 dos mil veintiséis a la autoridad demandada Dirección de Coordinación Operativa de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, en virtud de que, se constituyó en el domicilio ubicado en Teodoro Gamero, número 165 ciento sesenta y cinco, Sentimientos de la Nación en Morelia, Michoacán y le manifestaron lo siguiente: "...disculpe la molestia, pero no podemos recibir dicha documentación, ya que, la autoridad que denominada Dirección de Coordinación Operativa de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, no existe dentro del organigrama que manejamos, aunado que señala diverso domicilio en la notificación, por lo tanto, no podemos recibir ninguna documentación o notificación..." "... entonces, la suscrita actuaría me encuentro imposibilitada para realizar con certeza la comisión encomendada..." Ahora bien, vista las constancias del presente juicio de advierte que mediante escrito de fecha 30 treinta de octubre de 2025 dos mil veinticinco, compareció la Directora de lo Contencioso en representación del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán a dar contestación a la demanda como superior jerárquico de la autoridad codemandada Dirección de Coordinación Operativa, tal y como se advierte del escrito que obra en autos visible de la foja 169 a la 175; motivo por el cual, se instruye a la Actuaría adscrita a este Juzgado a efecto de que, realice la notificación ordenada en el auto de fecha 30 treinta de junio de 2026 dos mil veintiséis (correspondiente a la citación de audiencia para las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de agosto de 2026 dos mil veintiséis), al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, como superior jerárquico de la Dirección de Coordinación Operativa. SOLO A DEMANDADAS
27	JA-0605/2024-III	ARTURO HERNÁNDEZ COBOS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/08/2026	...En virtud de lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora... CÚMPLASE
28	JA-0245/2026-III	EVA MAYÉS BUSTAMANTE	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, JUNTA DIRECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, SUBDIRECTOR DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	06/08/2026	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción XI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda; haciéndole saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; apercibidos que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados; al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, les correrán por lista autorizada que se fije en los estrados de este juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0495/2025-III	FIDEL AGUILAR HERREJÓN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/08/2026	En atención al contenido de sus escritos de cuenta, se le tiene presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 11:00 once horas del día diecisiete de agosto de dos mil veintiséis; por lo que, toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señalada, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0117/2026-III	RAFAELA SALGADO RUEDA APODERADA DE MAYRA LUCIA MORALES Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE FIANZAS Y MULTAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	06/08/2026	En atención a su contenido, se le tiene contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra de la autoridad de representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de contestación a la ampliación de la demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0026/2026-III	LUIS ALBERTO MURILLO OCHOA	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	06/08/2026	RE S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO.- Son fundados los conceptos de violación analizados; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado en los términos del considerando CUARTO. CUARTO. Notifíquese a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con la Secretaría que autoriza, licenciada MARÍA CRISTINA INIESTRA ÁLVAREZ. Doy fe. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de agosto de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0205/2026-III	REYES MORALES MARCOS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARIO ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA.	07/08/2026	En atención de su contenido, se tiene al promovente realizando diversas manifestaciones, respecto de la pretensión hecha en su escrito de demanda que dio origen al controvertido que nos ocupa. Toda vez que el actor manifestó lo siguiente: Que, por medio del presente escrito, manifiesto bajo protesta de decir verdad y en concordancia con el principio de buena fe que rige en el presente procedimiento administrativo, que con fecha 04 cuatro de julio de 2026, dos mil veintiséis, le fue depositado el pago del finiquito a mi representado Emmanuel Gaona Díaz por parte de las autoridades municipales por la cantidad de \$19,162.40. Por ello y en términos del artículo 206, fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, solicito se declare el sobreseimiento del presente asunto derivado a que el mismo ha quedado sin materia". NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0216/2026-III	ROCHA AGUILAR RICARDO	LOS ELEMENTOS DE LA GUARDIA CIVIL DE MORELIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN , EL JUEZ CÍVICO ADSCRITO A LAS BARANDILLAS ESTATALES DE MORELIA MICHOACAN, SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/08/2026	Téngase a la parte actora del presente juicio, quien pretende desahogar la vista otorgada en el Recurso de Reconsideración número JAR-0045/2026-IV, interpuesto por el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; sin embargo, dígase al promovente que el presente escrito deberá presentarlo ante el Sistema Informático de este Tribunal en el apartado correspondiente de recurso de reconsideración, y no como promoción, a efecto de que la Cuarta Sala de este Tribunal, pueda proveer en cuanto al fondo de dicho escrito. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0268/2025-III	VERONICA JEANNETT CERVANTES ZOLORIO Y OTRO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/08/2026	...dígame que se esté a lo acordado en proveído de 10 diez de junio de dos mil veintiséis. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0352/2021-III	MARÍA ELENA CUARA GARCÍA	TESORERO MUNICIPAL DE ECUANDUREO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN	07/08/2026	SE REQUIERE NUEVAMENTE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS... NOTIFÍQUESE POR OFICIO
5	JA-0462/2025-III	MELISSA ALEJANDRA MEDINA BARRERA APODERADA LEGAL DE EDUARDO RUBIO ELOSÚA	ACTUARIO NOTIFICADOR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN	07/08/2026	dígame que se esté a lo acordado en proveído de 19 diecinueve de junio de dos mil veintiséis... NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0540/2024-III	CAMERINO MORENO SALAS	HÉCTOR ANDRÉS ALCÁNTARA MELGOZA JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	07/08/2026	...informa por sí y por la persona titular del Órgano Interno de Control, el cabal cumplimiento de la sentencia de fecha 30 treinta de abril del 2026 dos mil veintiséis... se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JA-0370/2025-III	JOSÉ GUADALUPE VAZQUEZ HERNANDEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	07/08/2026	manifiesta acreditar el cumplimiento de la sentencia de fecha 11 once de diciembre de 2025 dos mil veinticinco y anexa copia certificada del acta de entrega de cheque al actor José Guadalupe Vázquez Hernández... se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO.. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0502/2025-III	JOSE MARIO PINEDA ALVAREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	05/08/2026	téngase a la autoridad demandada por haciendo las anteriores manifestaciones... dese vista a la parte actora ... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
9	JA-0164/2026-III	ANASTASIA KRUTITSKAYA Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARIA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO AHORA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	07/08/2026	...parte actora, Previo a tenerles por ampliando la demanda, se requiere a la parte actora, para que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes, complete su ampliación de demanda, en cuanto a lo siguiente... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
10	JA-0162/2026-III	CARLOS CASTRO RENTERÍA	DIRECCIÓN DEL HOSPITAL INFANTIL "EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS", SUBDIRECCIÓN DEL HOSPITAL INFANTIL "EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS", JEFATURA DE SERVICIO DE LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DEL HOSPITAL INFANTIL "EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS", JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL INFANTIL "EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS"	07/08/2026	...parte actora, Previo a tenerles por ampliando la demanda, se requiere a la parte actora, para que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes, complete su ampliación de demanda, en cuanto a lo siguiente... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
11	JA-0094/2026-III	RONALDO GAONA SAYAGO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/08/2026	...Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, se le tiene contestando en tiempo y forma a la ampliación de demanda, instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta; Finalmente, visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, se señalan las 10:00 diez horas del día 06 seis de octubre de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0022/2026-III	ALVARO HERNANDEZ CALDERON	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/08/2026	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal... se requiere mediante notificación POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio... SOLO A DEMANDADAS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de agosto de 2026.

13	JA-0570/2025-III	ROBERTO EDGAR OROZCO MADRIGAL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/08/2026	Téngase por recibido el oficio número IVS/985/08/2026, presentado ante este Juzgado Tercero el 05 cinco de agosto de 2026 dos mil veintiséis (con folio interno 3155 de este Juzgado) por el Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala de este Tribunal, a través del cual se le tiene por informando que mediante proveído de tres de agosto de dos mil veintiséis, se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0058/2026-IV derivado del presente juicio, del índice de la Cuarta Sala de este Tribunal. Oficio del cual el suscrito Juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0179/2026-III	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/08/2026	En atención a su contenido, se le tienen por hechas las manifestaciones que refiere en su escrito de cuenta y se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada, a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surtiera efectos la notificación del presente auto, exhiba copia certificada de la totalidad de las constancias que integran la carpeta de investigación CIA/UA/069/2026; a efecto de que, este Juzgado se encuentre en posibilidad de conceder término para ampliar al actor y contar con mejores y mayores elementos al momento de resolver el presente controvertido de conformidad con lo establecido en los artículos 163 C, fracción IX y 259 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Bajo apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento se le impondrá una multa de 30 treinta unidades de medida y actualización de conformidad con lo establecido en el artículo 202 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
15	JA-0083/2026-III	HEBERTH LÓPEZ JIMÉNEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO POLICIAL Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	07/08/2026	se tiene a la parte actora presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio; por tanto, se manda reservar su orcurso de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno... CÚMPLASE
16	JA-0483/2025-III	FRANCISCO RUEDA MARIANO	JUNTA DIRECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	07/08/2026	informando que mediante auto de fecha 03 tres de agosto de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de apelación RAA-0059/2026-II, promovido por la parte actora CÚMPLASE
17	JA-0003/2025-III	RAUL RIOS GAMBOA Y HÉCTOR IVAN RÍOS HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, DIRECTOR DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATIO, MICHOACÁN	07/08/2026	informan que mediante auto de fecha 04 cuatro de agosto de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de apelación RAA-0061/2026-III, promovido por las autoridades demandadas CÚMPLASE
18	JA-0503/2025-III	DIEGO SIERRA RANGEL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	07/08/2026	se tiene a la Encargada de la Coordinador Jurídica de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, personalidad que acredita y se le reconoce con la copia certificada del acuerdo delegatario de facultades de fecha 13 trece de enero del 2026 dos mil veintiséis; carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar, presentado ante la oficialía de partes del Juzgado Segundo, el día 03 tres de agosto del presente año, por medio del cual, se les tiene haciendo diversas manifestaciones en relación con la sentencia dictada en autos, para lo cual exhiben en original el oficio número CJ/513/2026 de fecha 09 nueve de julio de 2026 dos mil veintiséis, dirigido a la Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán CÚMPLASE
19	JA-0091/2026-III	ROMY GABRIELA CASTRO ABREGO	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/08/2026	se tiene a la parte actora presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio; por tanto, se manda reservar su orcurso de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno... CÚMPLASE
20	JA-0250/2026-III	ADOLFINA ESQUIVEL ZAMORA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, JUNTA DIRECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, SUBDIRECTOR DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	07/08/2026	... Se admite la demanda.. se ordena emplazar... se admiten pruebas.... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0286/2025-III	ALBERTO MORALES FLORES	SECRETARIO DE GOBIERNO	07/08/2026	Téngase al Director Jurídico de la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 02 dos de junio de 2026 dos mil veintiséis; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción y sus traslados, con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. Finalmente, téngase al Director Jurídico de la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán y en representación del Secretario de Gobierno, solicitando, se requiera a la parte actora, a efecto de que proporcione sus datos de contacto actualizados, ello, para poder establecer comunicación; sin embargo, dígase al promovente que no ha lugar a proveer de conformidad a su solicitud, dado que mediante auto de data 10 diez de julio del presente año, el actor, manifestó que no tiene interés de participar en los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de este Tribunal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0231/2026-III	TOMÁS DURÁN GÓMEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	07/08/2026	se tiene al Directora Jurídica de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan... CÚMPLASE
23	JA-0221/2026-III	FRANCISCO JAVIER VALDEZ SOLIS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	07/08/2026	se tiene a la Directora Jurídica de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... CÚMPLASE
24	JA-0041/2026-III	OMAR CALDERÓN ROSAS	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/08/2026	se tiene a la parte actora haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos a la parte actora, para lo cual exhibe el oficio SUB.OP.P/EA/552/2026 del cual se desprende que los pagos relativos a la prestación económica identificada como subsidio complementario por cumplimiento de leyes, mejor conocido como "BanBajo", serán cubiertos en la gestión del mes de julio de la presente anualidad y reflejados a más tardar el 10 diez de agosto de 2026 dos mil veintiséis; de lo anterior, el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar...En virtud de lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal, CÚMPLASE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de agosto de 2026.

25	JA-0235/2026-III	MA. DEL PILAR ELIZABETH PEREZ RODRIGUEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	07/08/2026	Se da cuenta con el escrito presentado mediante la Oficialía de Partes de este Tribunal el día cuatro de agosto del año en curso y remitido ante este Juzgado el siguiente día hábil, firmado firmado por Patricia Ruíz Valencia, en cuanto Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, lo que acredita con la copia certificada de su nombramiento que exhibe, carácter que se les reconoce desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0225/2024-III	JOSE ALEJANDRO ARREOLA GARCIA	TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SENGUO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SENGUO, CONTRALOR MUNICIPAL DE SENGUO	07/08/2026	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia de fecha treinta de junio de dos mil veintiséis, emitida en el recurso de apelación número RAA-0050/2026-I, derivado del citado juicio, en la que se determinó confirmar la sentencia de fecha doce de marzo dos mil veintiséis, sin que dicha resolución haya causado ejecutoria. CÚMPLASE
27	JA-0777/2022-III	JOEL GALILEO HERRERA TELLO	SECRETARIO DE GOBIERNO	07/08/2026	Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene apersonándose en tiempo dentro del presente controvertido, lo cual realizan en la forma y términos de su libelo de contestación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0227/2026-III	JUAN SALVADOR LÓPEZ VILLASEÑOR	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	07/08/2026	En virtud de lo anterior, y al no haber cumplido con el requerimiento ordenado en autos, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto señalado en líneas anteriores y se le tiene por no presentada la demanda que intenta, de conformidad con los artículos 230 fracciones II, IV, V, 231 y 232 fracción I y IV del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que a la letra dicen: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
29	JA-0084/2025-III	ALFREDO MONZON SUÁREZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/08/2026	exhibe un sobre cerrado, el cual contiene el cheque... se ordena dar vista a la parte actora NOTIFIQUESE POR LISTA
30	JA-0121/2025-III	ALBERTO MORALES FLORES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/08/2026	...En atención a su contenido, se le tiene promoviendo la aclaración respecto de la resolución interlocutoria de fecha 26 veinticinco de junio de 2026 dos mil veintiséis, respecto al incidente de liquidación de sentencia, en los términos que refiere en su oficio de cuenta; por tanto, al haberse presentado dentro del término correspondiente, se admite a trámite en la forma y términos propuestos de su oficio... CÚMPLASE
31	JA-0281/2025-III	MARIA VICTORIA VALADEZ MEDINA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/08/2026	...NOTIFICACIÓN a LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten el total y debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos. CÚMPLASE
32	JA-0459/2025-III	ÁNGEL MANUEL DÍAZ ROMERO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, TRANSPORTES Y GRUAS MUÑOZ	07/08/2026	...NOTIFICACIÓN a LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten el total y debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos... CÚMPLASE
33	JA-0563/2025-III	MARTHA SÁNCHEZ ROBLES	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	07/08/2026	...se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos; ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado... CÚMPLASE
34	JA-0137/2024-III	ALEJANDRO ATRISTAIN AQUINEZ	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	07/08/2026	...se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada, a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite el seguimiento dado al oficio número SSP/DA/5414/2026... CÚMPLASE
35	JA-0261/2025-III	JOSÉ APOLINAR PÉREZ FONSECA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/08/2026	...se concede la prórroga solicitada a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación de este auto, informe y acredite ante este juzgado, el seguimiento del oficio número SFA/DGI/DC/1681/2026... CÚMPLASE
36	JA-0052/2024-III	EDGAR ALEJANDRO MARTINEZ FUENTES	COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	07/08/2026	...autoridad demandada no ha dado cumplimiento al convenio celebrado y ratificado ante este Juzgado... SE REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad demandada NOTIFIQUESE POR OFICIO
37	JA-0027/2026-III	ARTURO MARTÍN LOPEZ ARROYO, REPRESENTANTE DE INGENIERIA CIVIL INTEGRAL S.A. DE C.V.	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL EDO. DE MICHOACAN	07/08/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del Considerando Cuarto de este fallo. TERCERO. SE CONFIGURÓ LA NEGATIVA FICTA demandada respecto del escrito presentado por la actora el día once de junio de dos mil diecinueve ante el Instituto de la Vivienda del Estado de Michoacán, en términos de lo expuesto en el Considerando Sexto. CUARTO. Resultaron FUNDADOS los argumentos expuestos por la parte actora en su escrito de ampliación de demanda, se declara la ILEGALIDAD la resolución expresa contenida en la contestación de demanda, y en vía de consecuencia, la NULIDAD para los efectos precisados en el último Considerando de la presente sentencia. NOTIFIQUESE POR LISTA
38	JA-0475/2025-III	FLORENTINO CARLOS JUAN LUCAS	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/08/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del Considerando Cuarto de este fallo. TERCERO. Resultaron INFUNDADOS e INOPERANTES los conceptos de violación que el actor expresó en su escrito de demanda, de conformidad a las consideraciones expuestas en el Considerando Sexto de esta resolución, apartados 6.1., 6.2., 6.3., y 6.4., en consecuencia, se reconoce la LEGALIDAD y VALIDEZ de la resolución administrativa que la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, dictó el treinta de mayo de dos mil veinticinco, dentro de la carpeta de investigación con número de expediente CIA/UA/382/2023, a través del cual se determinó la remoción del cargo que ostentaba el impetrante de nulidad como elemento de seguridad pública, por las razones y motivos expuestas los Considerandos Sexto y Séptimo de la presente sentencia. CUARTO. NOTIFIQUESE como legalmente corresponda a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de agosto de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0208/2023-III	JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MERCADO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/08/2026	se le tiene realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia... se ordena dar vista a la parte actora... NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0128/2024-III	CONSULTORES PROFESIONALES JUSKANI JIMBO MEXICO, A.C.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	10/08/2026	...requirió al Tesorero Municipal, en cuanto autoridad vinculada al presente juicio ...a fin de materializar el pago efectivo de lo condenado en sentencia o bien, indique el estatus de las gestiones realizadas... téngase a la autoridad demandada por haciendo las anteriores manifestaciones. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0121/2025-III	ALBERTO MORALES FLORES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	10/08/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo, es competente para conocer y resolver la presente aclaración de sentencia SEGUNDO. Resultó esencialmente FUNDADA la solicitud de aclaración de sentencia presentada por el representante legal de la parte actora, en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero de esta resolución. TERCERO. NOTIFÍQUESE como legalmente corresponda a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0254/2026-III	SANDRA PERALES VALENCIA	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	10/08/2026	...se admite en la vía y términos propuestos... por lo que respecta a las pruebas periciales solicitadas, se reserva su admisión hasta llegando el momento procesal oportuno, esto es, cuando las autoridades demandadas contesten la ampliación de demanda, o bien, les haya fenecido el término para tales efectos...se requiere a las autoridades demandadas, para que al momento de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, exhiban copia certificada (legible) u original de las constancias que se desprendan del acto impugnado, ello, a efecto de que el actor pueda ampliar su demanda... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0499/2025-III	JESÚS ALBINO MEDINA BARRERA	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	10/08/2026	En atención a su contenido, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista del auto de fecha 29 veintinueve de junio de 2026 dos mil veintiséis respecto a las pruebas supervenientes ofrecidas por la parte actora consistentes en: 1. copia simple del escrito de fecha 17 diecisiete de febrero de 2026 dos mil veintiséis; 2. Copia simple de la notificación de fecha 29 veintinueve de octubre de 2025 dos mil veinticinco; 3. Copia simple del acuerdo de inicio de carpeta de investigación administrativa, de fecha 23 veintitrés de julio de 2025 dos mil veinticinco; 4. Copia simple del citatorio de fecha 28 veintiocho de noviembre de 2025 dos mil veinticinco; y 5. Copia simple de la notificación por instructivo de fecha 01 uno de diciembre de 2025 dos mil veinticinco; lo cual realiza en la forma y términos de su escrito, manifestaciones que serán valoradas llegando el momento procesal oportuno. Por otra parte, se le tiene acusando la rebeldía a la parte actora, en los términos que refiere en su escrito de cuenta, las cuales serán valoradas llegando el momento procesal oportuno. Finalmente, se le tiene objetando las pruebas supervenientes ofrecidas por la parte actora en los términos que refiere en su escrito de cuenta; objeciones que serán valoradas llegando al momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0130/2026-III	ALEJANDRO NAHYM BAEZA GIL	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR	10/08/2026	... En atención a su contenido, se le tiene contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma en contra de la autoridad demandada, Coordinación Administrativa del Despacho del Gobernador, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. ... se señalan las 11:00 once horas del día 07 siete de octubre de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice respectivamente a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0359/2025-III	JOSUÉ VIVEROS ABARCA Y VICTOR MANUEL PADILLA VIVEROS	GRÚAS SANTAMARÍA	10/08/2026	se señalan las 11:00 once horas del día 06 seis de octubre de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice respectivamente a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0320/2025-III	-----	SECRETARIO DE GOBIERNO	10/08/2026	En atención a su contenido, se le tiene solicitando que se requiera al actor o a su apoderado jurídico para que le proporcione un número telefónico actualizado por los motivos que refiere en su escrito de cuenta; sin embargo, este Juzgador se reserva de proveer en cuanto a su solicitud; hasta en tanto, el actor desahogue la vista del auto de fecha 10 diez de julio de 2026 dos mil veintiséis, o bien, una vez que le fenezca el término legal conferido para tal efecto, se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0167/2026-III	JORGE PAULINO GUEVARA SANCHEZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	10/08/2026	En atención a su contenido, se le tiene presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 10:00 diez horas del día ocho de setiembre de dos mil veintiséis; por lo que, toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señalada, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. CÚMPLASE
10	JA-0251/2026-III	MIRTHA OSEGUERA HEREDIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACAN	10/08/2026	se admite demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0267/2024-III	ARTEMIO TOLEDO MIGUEL	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/08/2026	Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene apersonándose en tiempo dentro del presente controvertido, lo cual realizan en la forma y términos de su libelo de contestación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0253/2026-III	JOSE JUAN MENDOZA DEL CARMEN	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	10/08/2026	se admite demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0215/2026-III	GILBERTO PÉREZ OROZCO, MARÍA MAGDALENA GUTIÉRREZ GALLARDO Y ARMANDO AMINCENA MORENO	ACTUARIO NOTIFICADOR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN	10/08/2026	En atención al contenido de su escrito, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en su contra, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0051/2026-III	ALEJANDRA NIETO RODRIGUEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/08/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día 10 diez de agosto de 2026 dos mil veintiséis CÚMPLASE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de agosto de 2026.

15	JA-0095/2026-III	ESTHER ALVARADO ALONSO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	10/08/2026	Téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero Administrativo el seis de agosto de dos mil veintiséis, firmado por Esther Alvarado Alonso, parte actora dentro del presente juicio, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de siete de junio de dos mil veintiséis; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original y su traslado a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0188/2026-III	VANYA ISLE SEGURA PIÑÓN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	10/08/2026	Se tiene al Jefe de Departamento de Notificación y Cobro Coactivo de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; así como por Fernando Mendoza Espinoza, Director de Orden Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan... se les admiten las pruebas que ofrecen en sus escritos de contestación de demanda. Se concede el término de 05 cinco días hábiles al actor, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda únicamente respecto de los actos novedosos, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se declarará precluido su derecho procesal para tal efecto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0049/2025-III	-----	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	10/08/2026	...En atención a su contenido solicita se le remita, el recibo de pago número 10755472, expedido por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; al respecto, dígamele que el referido recibo se encuentra a su disposición en las oficinas que ocupa este Juzgado Tercero, mismo que será entregado previo a la expedición del cheque o pago en efectivo de lo condenado en la sentencia definitiva dictada en fecha 28 veintiocho de enero del 2026 dos mil veintiséis... CÚMPLASE
18	JA-0099/2026-III	VERÓNICA GUTIÉRREZ SOSA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, SUBDIRECTOR DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	10/08/2026	En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos. Ahora bien, de dicho escrito se advierte que la parte actora incorporó como autoridad demandada Junta Directiva de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado; por lo cual, y a efecto de no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes, en términos del artículo 190, fracción II, inciso b) del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se procede a llamar a juicio a dicha autoridad, ordenándose EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO, haciéndole de su conocimiento que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días hábiles contandos a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que ejerza su derecho de presentar escrito de contestación a la demanda instaurada en su contra y 05 cinco días para que conteste la ampliación de la demanda; lo anterior en la inteligencia de que el término de la ampliación será computado una vez que hayan concluido los 15 quince días hábiles de la contestación de demanda, debiendo adjuntar a su escrito, el documento que acredite su personalidad cuando no gestione a nombre propio; las pruebas documentales que ofrezca y el pliego para peritos o testigos, acorde a lo que establece el artículo 254 del Código de Justicia Administrativa; asimismo deberá contener los requisitos que establece el artículo 230 del Código de Justicia citado; lo anterior, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término o bien realizando lo propio, sin hacer referencia a todos los hechos que se le imputan se le tendrán los mismos como ciertos, siempre que el actor haya hecho mención de ellos en forma precisa, lo anterior salvo prueba en contrario, o hechos notorios mediante los cuales resulten desvirtuados; asimismo, se le apercibe que de no ofrecer las pruebas que estime pertinentes al dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrán por no ofrecidas las que señale con posterioridad, en los términos del artículo 253, fracción V, del ordenamiento legal invocado; así como para que señale domicilio para recibir notificaciones personales en esta ciudad, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo las mismas le correrán por lista, aún las de carácter personal; bajo apercibimiento que en caso de no hacer lo conducente, se le tendrá por precluido su derecho procesal. Asimismo, se manda notificar mediante oficio a las autoridades demandadas, 1. Titular de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán; y 2. Subdirector de Jubilados y Pensionados de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, las cuales ya quedaron debidamente emplazadas a juicio, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la ampliación de demanda; con el apercibimiento que de no hacerlo en el término legal concedido, se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que la parte actora les impute directamente, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados. SOLO A DEMANDADAS
19	JA-0541/2025-III	ILIANA GUADALUPE PEÑA VITELA, REPRESENTANTE DE "DISTRIBUIDORA MUEBLERA DE MORELIA" S.A. DE C.V., "IMPULSORA EMPRESARIAL VEINTE 12", S.A. DE C.V. Y OTROS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/08/2026	se tiene por cumplido el convenio celebrado y ratificado por las partes el dieciocho de junio de dos mil veintiséis... se ordena el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido CÚMPLASE
20	JA-0197/2025-III	FRANCISCO JAVIER MEZA TINAJERO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/08/2026	...En virtud de lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora (a la que se le deberá de adjuntar copia simple) a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la autoridad demandada ha dado a la ejecutoria emitida en autos... CÚMPLASE
21	JA-1432/2021-III	ERNESTO VALDEZ SALVADOR	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	10/08/2026	Maestro Hannes Abdiel Ortega Anaya, quien hace del conocimiento a este juzgado, que con fecha 04 cuatro de agosto del año en curso, se emitió proveído en el cuaderno del Recurso de Queja número 0026/2026-IV... este Tribunal considera no decretar la suspensión del procedimiento de ejecución, a efecto de salvaguardar los principios de ejecutoriedad de la sentencia en comento... NOTIFÍQUESE POR OFICIO
22	JA-0199/2024-III	ARMANDO MALDONADO ESPINO	FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	10/08/2026	... audiencia de ley... en estado de resolución... NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0174/2026-III	-----	COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TARIMBARO	10/08/2026	...Director General del Comité de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tarimbaro, Michoacán, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y término de su libelo de contestación...por lo que respecta a la prueba de inspección solicitada, se reserva su admisión hasta llegando el momento procesal oportuno, esto es, cuando la parte actora amplíe su demanda, o bien, le haya fenecido el término para tales efectos... En consonancia con lo anterior, y toda vez que las autoridades demandadas, adjuntan a su escrito de contestación a la demanda, constancias del cual se deriva el acto que se impugna; SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda únicamente respecto de los actos que le resulten novedosos y que sean relacionados con el acto impugnado en su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo, se declarará precluido su derecho procesal para tal efecto. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
24	JA-0257/2026-III	MIRIAM SUSANA REYES FLORES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	10/08/2026	Téngase por recibido el escrito presentado ante la Oficialía de Partes del Tribunal el seis de agosto del presente año y remitido a este Juzgado el día siguiente hábil, por medio del cual se tiene a Miriam Susana Reyes Flores, por propio derecho, por medio del cual comparece a presentar demanda de juicio administrativo, señalando como autoridades demandadas al 1. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Morelia, Michoacán; y Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia. SOLO ACTORA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de agosto de 2026.

25	JA-0548/2025-III	BERNARDINO GÓMEZ ÁVILA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/08/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron casales de improcedencia o sobreseimiento del juicio, acorde a lo previsto en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultaron FUNDADOS los motivos de disenso expuestos por el actor antes analizados; en consecuencia, se declara la NULIDAD LISA Y PLANEA del acto impugnado, acorde a los razonamientos precisados en el Considerando Cuarto de esta sentencia. CUARTO. En consecuencia, este juzgador CONDENA a la autoridad demandada, a cubrir a favor de la parte actora las prestaciones que reclama y que resultaron procedentes, consistentes en el pago de la indemnización constitucional de tres meses de sus percepciones y demás prestaciones detalladas en el Considerando Quinto de la presente resolución. QUINTO. NOTIFIQUESE como legalmente corresponda a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFIQUESE POR LISTA
----	------------------	------------------------	--	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de agosto de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0248/2026-III	ZALAPA MORA DELIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	11/08/2026	Se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para las autoridades demandadas corrija y complemente su demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0520/2023-III	ZIZUMBO RANGEL ESTEBAN	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	11/08/2026	 En atención a su contenido, se le tiene remitiendo las impresiones certificadas de las constancias que conforman el presente juicio y copia certificada de la sentencia de fecha 20 veinte de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, emitida dentro de los autos del recurso de apelación RAA-0047/2024-III (derivado del presente juicio) en la que se determinó confirmar la sentencia recurrida de fecha 08 ocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro; asimismo, se le tiene informando que la referida sentencia ha causado ejecutoria en virtud de que se sobreyó en el juicio de amparo directo número 379/2024 del cual instruyó el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa de Trabajo del Décimo Primer Circuito en el Estado de Michoacán. Ante tales circunstancias, se declara que la sentencia definitiva de fecha 08 ocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Ahora bien, toda vez que en la resolución definitiva dictada en autos resolviera sobreseer el presente controvertido, SE ORDENA SU ARCHIVO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0247/2026-III	SOSA GARCIA ANA LUISA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/08/2026	Por ello, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. Finalmente, en virtud de lo expuesto en supralíneas, se ordena dejar insubsistente la notificación que se ordenó en el proveído de fecha cinco de agosto de dos mil veintiséis. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0106/2026-III	-----	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITACUARO, MICHOACÁN	11/08/2026	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0182/2026-III	-----	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	11/08/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0212/2026-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/08/2026	...Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa de este Tribunal, se le tiene informando que se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0063/2026-I, derivado del presente juicio administrativo... CÚMPLASE
7	JA-0422/2025-III	KARLA HUERTA ZARCO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/08/2026	...Encargada del Despacho de la Dirección Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, se le tienen por hechas sus manifestaciones relativas a que la boleta de infracción número 570988, ha quedado sin efectos legales para su cobro, exhibiendo copia del sistema de garantías, de la cual se advierte que ha quedado cancelado el folio de la boleta referida; por lo tanto, se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora en la que se glose copia de dichas constancias, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la demandada ha dado a la ejecutoria emitida en autos, bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro del término que le fue concedido se proveerá lo que en derecho corresponda. SOLO ACTORA
8	JA-0042/2026-III	-----	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	11/08/2026	...apoderado legal de la parte actora, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio; por tanto, se manda reservar su curso de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno, agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley. CÚMPLASE
9	JA-0132/2026-III	LIDIA LORENA GASCA GALVAN	POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/08/2026	...parte actora, se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda... SOLO A DEMANDADAS
10	JA-0197/2026-III	ANA JULIA RANGEL VARGAS Y ANA KAREN GUZMAN DIAZ REPRESENTANTES DE CRISTOBAL ALOR RODRÍGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TACÁMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN	11/08/2026	Por ello, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0385/2025-III	CARLOS GARCÍA TÉLLEZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN , JEFE DE DEPARTAMENTO DE FIANZAS Y MULTAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	11/08/2026	En tal tesitura, se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución. CÚMPLASE
12	JA-0160/2026-III	ADRIANA RAQUEL SOLORZANO DE LA PARRA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/08/2026	En atención al contenido de su escrito, se advierte que pretende dar contestación a la demanda instaurada en su contra y como superior jerárquico del Titular del Departamento de Notificación y Cobro Coactivo del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; sin embargo, previo a acordar lo conducente, se requiere mediante notificación por oficio a: Patricia Ruiz Valencia, quien se Directora de Ingresos del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán (notificación que se le deberá de realizar en el domicilio que señaló en el escrito por medio del cual pretende dar contestación a la demanda) para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este juzgador el carácter con el que comparece a juicio, esto es, exhiba el original o copia certificada del documento con el que acredite el carácter que aduce tener. Bajo el apercibimiento, que en caso no hacerlo se le tendrá por no presentado el escrito de contestación de la demanda. SOLO A DEMANDADAS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de agosto de 2026.

13	JA-0149/2026-III	-----	COMISIÓN DE VIGILANCIA, HONOR Y JUSTICIA ESTATAL DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO	11/08/2026	Ahora bien, con dicha personalidad se les tiene en tiempo dando contestación a la demanda instaurada en contra de la Comisión de Vigilancia Honor y Justicia del Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán y por lo que respecta a la tercera interesada se le tiene apersonándose dentro del presente controvertido, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Por otra parte, se tiene a la tercera interesada y autoridad demandada interponiendo respectivamente en sus escritos INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE INCOMPETENCIA. Acorde a lo establecido por el artículo 266 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se admite el incidente planteado por el tercero interesado y autoridad demandada. Por lo anterior, se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora, a efecto de que dentro el término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, concurra ante este Tribunal, a manifestar lo que a sus intereses convenga con motivo de la interposición del incidente en mención. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0085/2026-III	ALMA LETICIA ALVAREZ CORTÉZ Y/O ALMA LETICIA ALVAREZ DE TINOCO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/08/2026	Por tanto, se señalan las 11:00 once horas del día tres de septiembre de dos mil veintiséis, para su desahogo, debiéndose levantar en ese acto el acta respectiva, otorgándole a las partes, sus representantes y abogados que concurren, el derecho de hacer verbalmente las observaciones que estimen oportunas, en la cual firmarán todos los que hubieren asistido; asimismo, se asentará en dicha actuación con exactitud, los puntos que la provocaron; lo anterior, previa citación mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, que se realice a las partes. Aperciendo al oferente que deberá comparecer ante las instalaciones de este juzgado previo a la hora señalada para el desahogo de la prueba, a efecto de trasladar al personal actuante de este juzgado al lugar de la inspección que oferta, de lo contrario, se declarará desierto el medio de convicción ofrecido por falta de interés para su realización. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0149/2026-III	-----	COMISIÓN DE VIGILANCIA, HONOR Y JUSTICIA ESTATAL DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO	11/08/2026	... se amdite incidente promovido por la demandada y tercera interesada... se ordena dar vista a la parte actora.... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0180/2026-III	OSCAR FREY GUTIERREZ GÓMEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACAN	11/08/2026	... audiencia de ley ... el estado de resolución... NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0070/2026-III	MANUEL ANGEL MARTINEZ NOCETTI, REPRESENTANTE DE TIENDAS CHEDRAUI S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	11/08/2026	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, se advierte que la autoridad demandada, Directora de Ingresos de la Tesorería del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, fue legalmente notificada del contenido del auto de fecha 28 veintiocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis, sin que a la fecha haya comparecido a dar contestación a la ampliación de la demanda; consecuentemente, acorde a lo establecido en los artículos 249 y 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se le tiene por precluido su derecho para contestar la ampliación de la demanda, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio y toda vez que de autos se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 10:00 diez horas del día 08 ocho de octubre de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0097/2026-III	ALFONSO ARELLANO PULIDO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDA CIUDADANA DE MORELIA	11/08/2026	Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el estado procesal que guarda el presente juicio, del cual se advierte que ha fenecido el término legal para impugnar la sentencia definitiva que decretó el nulidad lisa y llana del acto impugnado dentro del presente juicio, sin que ninguna de las partes lo haya realizado; consecuentemente, se declara firme de la sentencia de fecha ocho de junio de dos mil veintiséis; lo anterior acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0151/2026-III	EMIR SANCHEZ CORTES	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/08/2026	téngase por presentado el escrito de cuenta y agréguese a los autos para que obre como corresponda, haciéndole saber a la parte actora que, por el momento, no se encuentra corriendo término alguno para ampliar la demanda, por lo que deberá estarse a lo que se determine una vez que se encuentre debidamente integrada la etapa de contestación de la demanda y se provea lo conducente respecto del término para su ampliación. CÚMPLASE
20	JA-0258/2024-III	ANSELMO CORTES ARREOLA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/08/2026	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0183/2026-III	JORGE ALBERTO NARVAEZ PATIÑO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	11/08/2026	se tiene a la autoridad demndada contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en su contra... se admiten pruebas... la autoridad demandada, interpone INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA; mismo que por encontrarse ajustado a derecho se admite en la vía y términos propuestos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0083/2026-III	HEBERTH LÓPEZ JIMÉNEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO POLICIAL Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	11/08/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día 11 once de agosto de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0083/2026-III CÚMPLASE
23	JA-0556/2025-III	MARÍA GUADALUPE GUZMÁN COLÍN	LEUMIM VERA MEDINA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, MARÍA DE LOURDES CÁRCAMO GÓMEZ JEFA DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	11/08/2026	Téngase al Secretario de Acuerdos de Primera Sala de este Tribunal, informando que mediante proveído de fecha 07 siete de julio del presente año, se declaró firme el auto que desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración número JA-R-0034/2026-I; el suscrito Juez queda enterado del oficio de mérito, el cual se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. Por otro lado, la parte actora del presente juicio, hace diversas manifestaciones respecto a la prescripción en el presente juicio; manifestaciones de las cuales el suscrito Juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlas a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar; las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno, esto es en la emisión de la sentencia. Por lo que respecta al segundo de los escritos, se le tiene solicitando se señale fecha y hora para ratificar y reconocer la firma estampada en el escrito de demanda glosado a foja 15 quince de autos; por tanto, se señalan las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de agosto de 2026 dos mil veintiséis, a fin de que María Guadalupe Guzmán Colín, parte actora del presente juicio, comparezca a ratificar el contenido y firma de dicho escrito; bajo apercibimiento a la parte actora, que de no comparecer en la fecha y hora señalada, se le impondrá una multa equivalente a 5 cinco unidades de medida y actualización, conforme lo que dispone el artículo 202 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de agosto de 2026.

24	JA-0496/2025-III	"BID DEPORTES", S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/08/2026	Téngase al Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informando a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada, le correspondió por turno el número RAA-0062/2026-IV, mismo que conocerá el Magistrado Instructor de la Cuarta Sala de este Tribunal; oficio que se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. En tal sentido, se tiene por recibido el oficio número IVS/1016/08/2026, firmado por el Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala de este Tribunal, informando que se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0062/2026-IV, derivado del presente juicio administrativo; este juzgador, queda enterado de su contenido, el cual se manda glosar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-0037/2026-III	LUIS RAMIRO HERNÁNDEZ ALEMAN	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/08/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causales de improcedencia y sobreseimiento, en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero. TERCERO. SE CONFIGURÓ LA NEGATIVA FICTA demandada respecto del escrito presentado por el accionante el día ocho de agosto de dos mil veinticinco, ante la autoridad demandada Dirección General de Administración de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, en términos de lo expuesto en el Considerando Quinto. CUARTO. Se reconoce la LEGALIDAD y VALIDEZ de la negativa emitida por la Dirección General de Administración de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, consignada en su escrito de contestación de demanda, así como oficio DGA/0351/2026 de fecha dos de marzo de dos mil veintiséis, suscrito por el Director General de Administración de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, en términos Considerando Sexto de esta resolución. QUINTO. En consecuencia, DEVIENEN IMPROCEDENTES LAS PRETENSIONES RECLAMADAS por la parte impugnante, por lo motivos de disenso expuestos en la parte final del último Considerando de la presente sentencia. SEXTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de agosto de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0135/2025-III	VIEYRA ANGUIANO MANUEL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/08/2026	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción I y 297 A del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a las referidas autoridades demandadas; así como se ordena a la acturia adscrita al Juzgado, realice el emplazamiento al Director de Ejecución de Sanciones Administrativas de la Policía Municipal de Morelia, en su domicilio oficial; haciéndoles saber que cuenta con el improrrogable término de 05 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezca ante este juzgado a rendir su informe en vía de contestación de la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 249, 250, 252, 253, 254, 255 y 297 A al artículo 297 R del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; apercibidas que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que la parte actora les impute de manera precisa. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0075/2026-III	-----	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITACUARO, MICHOACÁN	12/08/2026	Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el estado procesal que guarda el presente juicio, del cual se advierte que ha fenecido el término legal para impugnar la sentencia definitiva que decretó el nulidad lisa y llana del acto impugnado dentro del presente juicio, sin que ninguna de las partes lo haya realizado; consecuentemente, se declara firme de la sentencia de fecha nueve de junio de dos mil veintiséis; lo anterior acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Consecuentemente, de conformidad con el artículo 281, párrafo segundo, 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante notificación a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido se harán acreedoras a los medios de apremio que establece la fracción I, del artículo 285 del citado Código. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0001/2026-III	AMBRIZ PEÑA JULIO CESAR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, ENCARGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	12/08/2026	se advierte que las autoridades demandadas Titular de la Dirección de Justicia Cívica y Sanciones Administrativas del Municipio de Morelia; y Juez Cívico Municipal, de nombre Alejandra Ramírez Moreno, fueron legalmente notificadas del acuerdo mediante el cual se le concedió el término de 15 quince días hábiles, a efecto de que presentaran su escrito de contestación a la demanda, sin que de constancias se desprenda que haya realizado lo propio; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda...se señalan las 12:00 doce horas del día 09 nueve de septiembre de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0156/2026-III	IBAÑEZ PINEDA GERARDO RODOLFO	ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE HIDALGO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE HIDALGO, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN	12/08/2026	Se tiene al Director de Seguridad Pública del Municipio de Hidalgo Michoacán, remitiendo el oficio número LGI/1230/2026, de data 04 cuatro de agosto del presente año, por medio del cual remite el acuerdo dictado el 03 tres de agosto del presente año, que en su parte modular refiere lo siguiente: "...declaro la invalidez del acto impugnado por el promovente, consistente en la imposición y cobro de la sanción administrativa consistente en la cantidad de \$1,893.00 mil ochocientos noventa y tres pesos en monea nacional, según recibo de fecha 25 de abril del 2026, dos mil veintiséis, decretándose así la nulidad lisa y llana del acto impugnado, ordenándose la devolución de la cantidad antes referida, solicitando a este Órgano Jurisdiccional autorizar mediante referencia bancaria el depósito judicial de la cantidad antes referida..." En tal virtud, se requiere mediante notificación electrónica a la parte actora a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto a lo declarado por la autoridad señalada en líneas anteriores; bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda... se requiere al actor, para que proporcione sus datos bancarios a efecto de que la autoridad demandada, se encuentre en condiciones de realizar la devolución de la cantidad correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0380/2025-III	MAGALLÓN HIGAREDA SANTIAGO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR SUPERIOR INTERINO	12/08/2026	En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante auto de fecha 07 siete de agosto de 2026 dos mil veintiséis, ha quedado firme la sentencia de fecha 12 doce de agosto de 2026 dos mil veintiséis, emitida dentro de los autos del recurso de apelación RAA-0040/2026-I (derivado del presente juicio) en la que se determinó revocar la sentencia recurrida y reasumió jurisdicción declarando la nulidad lisa y llana del acuerdo administrativo de ratificación de multa número DFM/CPI-138/2022, de siete de mayo de 2025 dos mil veinticinco, emitido por la Auditoría Superior de Michoacán. Consecuentemente, de conformidad con lo establecido en los artículos 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la autoridad demandada Titular de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado lo ordenado en la sentencia de fecha 12 doce de junio de 2026 dos mil veintiséis (emitida por la segunda instancia); bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0216/2026-III	ROCHA AGUILAR RICARDO	LOS ELEMENTOS DE LA GUARDIA CIVIL DE MORELIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN , EL JUEZ CÍVICO ADSCRITO A LAS BARANDILLAS ESTATALES DE MORELIA MICHOACAN, SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/08/2026	Se concede la suspensión definitiva, para el efecto de que a la brevedad las autoridades demandadas procedan a devolver a la parte actora, la motocicleta marca VENTO, modelo: CROSSMAX 200 CC, color: BLANCA, ROJO, año 2021, número motor: 163FMLM3022240. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0038/2025-III	RICARDO ROGELIO RAMÍREZ LOPEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/08/2026	Téngase por recibido el oficio TAAM/SGA/2233/2026 firmado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, presentados ante este Juzgado Tercero el día 05 cinco de agosto del 2026 dos mil veintiséis... se tuvo por recibido el escrito presentado por Ricardo Alberto Ramírez López, en cuanto parte actora, quien interpuso QUEJA por cumplimiento defectuoso de sentencia... CÚMPLASE
8	JA-0648/2023-III	RUÍZ GASPÁR PETRA ANDREA	H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPÍO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGAMANDAPÍO, MICHOACÁN	12/08/2026	se impone a Margarita Peral Lua, Síndica Municipal, Michoacán, Luis Enrique Arroyo Lara, Presidente Municipal, Michoacán y Viridiana Rodríguez Gutiérrez, Tesorera Municipal Todos del Ayuntamiento de Tangamandapio, Michoacán, UNA MULTA INDIVIDUAL Y EN CUANTO A PERSONAS FÍSICAS por la cantidad de \$11,731.00... se les requiere para que den cabal cumplimiento... bajo apercibimiento que de no hacerlo se harán acreedoras a un nueva multa... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0235/2026-III	MA. DEL PILAR ELIZABETH PEREZ RODRIGUEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	11/08/2026	En atención a su contenido, se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento a la suspensión otorgada; por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN A LA PARTE ACTORA, para que, dentro del término de tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación manifieste su posición respecto al cumplimiento de la suspensión otorgada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0078/2026-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	12/08/2026	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de agosto de 2026.

11	JA-0303/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, TESORERÍA MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	12/08/2026	...Consecuentemente, y en virtud que en la sentencia de mérito se declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado, y al ya no haber materia que cumplimentar, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0069/2026-III	RITA JAZHEEL ESPINOZA FARIAS	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	12/08/2026	... audiencia de ley en estado de resolución.... NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0110/2026-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	12/08/2026	... Reserva de alegatos.... NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0259/2026-III	RAFAEL DELGADO LIEVANOS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	12/08/2026	... se admite la demanda... se ordena emplazar... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0333/2023-III	OSEGUERA AYALA DIEGO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN	12/08/2026	...Sin que pasen inadvertidas por este juzgador las manifestaciones vertidas por la enjuiciada en el escrito con el que se da cuenta, sin embargo, estas devienen totalmente dilatorias, por las consideraciones que a continuación se vierten... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0193/2026-III	CARLOS EDUARDO ORTIZ MEJÍA	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	12/08/2026	se tiene a la autoridad demandada contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa...se concede el término de 05 cinco días hábiles al actor, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda únicamente respecto actos novedosos que hubiere conocido en la contestación a la demanda, CÚMPLASE
17	JA-0033/2026-III	MIGUEL ANGEL BALDERAS FUENTES	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	12/08/2026	este Juzgador determina aprobar el convenio de fecha 07 siete de agosto de 2026 dos mil veintiséis emitido dentro del expediente TAAM-CMASC-0034/2026-III, celebrado por las partes ante el Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán; mismo que adquiere el carácter de cosa juzgada... Por ende, al no subsistir materia sobre la cual emitir pronunciamiento, se ordena el archivo del expediente como asunto totalmente concluido CÚMPLASE
18	JA-0191/2025-III	MARCELO JUAN PEÑA ZUÑIGA	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/08/2026	se tiene a la autoridad demandada interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 28 veintiocho de mayo del 2026 dos mil veintiséis; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal CÚMPLASE
19	JA-0073/2026-III	JOSÉ ANTONIO VILLA ZAVALA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/08/2026	la Titular de la Coordinación General del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias informan que las partes han continuado con el proceso de diálogo y negociación, existiendo avances que permiten advertir la posibilidad de alcanzar una solución que ponga fin a la controversia, por lo que se determinó ampliar el plazo de suspensión del procedimiento por un periodo adicional de tres meses CÚMPLASE
20	JA-0213/2026-III	JUAN JESÚS ELVIRA RÍOS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	12/08/2026	Vista la certificación inicial, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que las autoridades demandadas 1. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y 2. José Rubén Sáenz, Agente de la Guardia Civil Seguridad Vial adscrito a la patrulla 0451, no hicieron uso de su derecho concedido en autos a efecto de que presentaran sus escritos de contestación de demanda; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para presentarlo... se tiene a la autoridad demanda haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos a la parte actora, para lo cual exhibe el oficio UAS/LIBERACION/754/2026, de fecha 13 trece de julio de 2026 dos mil veintiséis...visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que la parte actora en su escrito de demanda, ofreció como prueba de su parte el siguiente informe, Mismo que mediante auto de fecha 19 diecinueve de junio de 2026 dos mil veintiséis, se reservó proveer respecto de su admisión, por tanto se levanta la reserva y SE ADMITEN el referido informe... respecto del informe ofrecido a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública, no ha lugar a requerir a dicha autoridad para que rinda el mismo, toda vez que, mediante escrito presentado ante este Juzgado el tres de julio de dos mil veintiséis, la autoridad demandada remitió las constancias relativas al acto impugnado, mismas que obran agregadas en autos; por tanto, al encontrarse ya incorporadas al expediente las documentales relacionadas con el acto materia de controversia... AUTORIDAD NO DEMADADA
21	JA-0153/2026-III	HUGO SALCEDO PEÑA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO	12/08/2026	se le tiene a la autoridad demandada atendiendo el requerimiento formulado mediante proveído de fecha 26 veintiséis de julio de dos mil veintiséis, en los términos que refiere en su escrito de cuenta; asimismo, por hechas sus manifestaciones y por exhibida la documental consistente en la copia certificada de la circular número 12/2026, de fecha catorce de julio de dos mil veintiséis, para los efectos legales conducentes...al encontrarse ofrecida oportunamente la prueba confesional a cargo de la parte actora, misma que se admite, por lo que se manda citar al absolvente mediante notificación personal, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las 12:00 doce horas del día 24 veinticuatro de septiembre de 2026 dos mil veintiséis, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por las citadas autoridades demandadas, lo anterior bajo apercibimiento, que de no comparecer al desahogo de dicha probanza será declarada confeso de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales SOLO A DEMANDADAS
22	JA-0203/2026-III	EVA PÉREZ GOMEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	12/08/2026	se tiene a la autoridad demandada contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa... toda vez que la parte actora promueve una negativa ficta, con fundamento en el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se concede el término de 05 cinco días hábiles al actor, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que si lo estima procedente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda... SOLO ACTORA
23	JA-0161/2026-III	ANDREA LUCIA CERVANTES MEDINA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/08/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día 12 doce de agosto de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0161/2026-III PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de agosto de 2026.

24	JA-0236/2026-III	TADEO ALFARO PANIAGUA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACAN	12/08/2026	Se tiene a la Encargada de la Coordinación Jurídica de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, desahogando la vista ordenada en auto de fecha 09 nueve de julio de 2026 dos mil veintiséis, para lo cual, refiere que la autoridad que representa se encuentra imposibilitada para acceder a la aplicación de algún Mecanismo Alternativo de Solución de Controversias, dado que el acto impugnado no fue emitido por la Tesorería Municipal. Finalmente, se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el indicado en su escrito; así como autorizados. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0222/2026-III	MARIO SOTELO SARABIA	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	12/08/2026	...Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa... y toda vez que la autoridad demandada, adjunta a su escrito de contestación a la demanda, constancias del cual se deriva el acto que se impugna; SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, a efecto de que amplíe su demanda únicamente respecto de los actos que le resulten novedosos y que sean relacionados con el acto impugnado en su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo, se declarará precluido su derecho procesal para tal efecto... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
26	JA-0232/2026-III	CARLOS EDUARDO MUÑOZ REYES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/08/2026	...Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto a la suspensión con garantía concedida en auto de data 03 tres de julio de 2026 dos mil veintiséis, adjuntando el original del oficio número RI/0082/2026, de data 05 cinco de agosto de 2026 dos mil veintiséis, suscrito por la Jefa de Departamento de Registro de Ingresos, del cual se advierte que la parte actora no ha realizado pago alguno por concepto de garantía, por tanto, la autoridad demandada no ha realizado lo procedente... CÚMPLASE
27	JA-0234/2026-III	AMADOR TINOCO BONILLA Y JESÚS PÉREZ CARBAJAL	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, INSPECTOR ADSCRITO AL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/08/2026	...autorizado en términos amplios de la parte actora, por medio del cual ocurre a interponer recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 03 tres de julio de 2026 dos mil veintiséis; por tanto, remítase dicha promoción y su traslado junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. CÚMPLASE
28	JA-0256/2026-III	KARLA ITZEL ESTRELLA RICO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACAN	10/08/2026	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0582/2025-III	MARIA ALEJANDRA SOLORIZANO MOLINA	FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	12/08/2026	...apoderado jurídico del Fiscal General del Estado de Michoacán, se le tiene solicitando la devolución del poder general para pleitos y cobranzas que exhibió en el escrito de contestación a la ampliación de demanda; por lo que, al no existir impedimento legal para ello, hágase la devolución de dicha constancia previa copia y razón que del mismo se deje en autos; asimismo, se le tiene autorizando para tales efectos a... CÚMPLASE
30	JA-0592/2025-III	MARTHA AZUCENA CAMPOS RUIZ	TITULAR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/08/2026	...parte actora, interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de 24 veinticuatro de junio de 2026 dos mil veintiséis; por tanto, remítase dicha promoción junto con el expediente original y su traslado a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. . CÚMPLASE
31	JA-0255/2026-III	ANDREA LUCIA CERVANTES MEDINA, CINTIA GUADALUPE ALPIZAR CERVANTES Y OTRA, APODERADAS DE ANGELINA VILLA RECENDIZ	DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL EDO. DE MICH..	12/08/2026	Téngase por recibido el escrito presentado ante la Oficialía de Partes del Tribunal el cinco de agosto del presente año y remitido a este Juzgado el día siguiente hábil, por medio del cual se tiene a Andrea Lucia Cervantes, Cintia Guadalupe Alpizar Cervantes María Guadalupe Gallardo Murillo, Betsabé Cisneros Rodríguez y Alejandra Martínez López, apoderadas jurídicas de Angelica Villa Recendiz, por medio del cual comparece a presentar demanda de juicio administrativo, señalando como autoridades demandadas al 1. Director del Registro Civil del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0015/2026-III	GUILLERMO ALBERTO LARA PASCUAL	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	12/08/2026	Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el estado procesal que guarda el presente juicio, del cual se advierte que ha fenecido el término legal para impugnar la sentencia definitiva que decretó el nulidad lisa y llana del acto impugnado dentro del presente juicio, sin que ninguna de las partes lo haya realizado; consecuentemente, se declara firme de la sentencia de fecha doce de junio de dos mil veintiséis; lo anterior acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0217/2026-III	SILVIA EUJENIA CAZARES CORONA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	12/08/2026	En atención a su contenido, pretende dar cumplimiento de la suspensión otorgada; sin embargo, de su escrito de cuenta se desprende que fue omisa en adjuntar el documento idóneo para acreditar el carácter en el que comparece; por tanto, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite con documento idóneo el carácter con el que comparece, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por no presentada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0057/2026-III	ALMA BRENDA ZARCO ALONSO Y JOSE ZARCO MURILLO	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/08/2026	Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el estado procesal que guarda el presente juicio, del cual se advierte que ha fenecido el término legal para impugnar la sentencia definitiva que decretó el nulidad lisa y llana del acto impugnado dentro del presente juicio, sin que ninguna de las partes lo haya realizado; consecuentemente, se declara firme de la sentencia de fecha doce de junio de dos mil veintiséis; lo anterior acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0575/2025-III	JOEL ALBERTO ZÁRATE LÓPEZ	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	10/08/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0127/2026-III	ANA PAOLA TAPIA PEREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACAN	11/08/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de agosto de 2026.

37	JA-0178/2024-III	MARÍA GARCÍA TORRES	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL LICENCIADO DAVID FRANCO RODRÍGUEZ	12/08/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se SOBRESEE el presente juicio conforme a los razonamientos expuestos en el considerando tercero del presente fallo. TERCERO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, en su oportunidad archívese el expediente y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFIQUESE POR LISTA
----	------------------	---------------------	---	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de agosto de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0532/2025-III	TORRES MIRANDA AMELIA JUANA	INSPECTOR-NOTIFICADOR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	13/08/2026	...se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0260/2026-III	GUZMAN VALDOVINOS DAVID	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/08/2026	... se admite la demanda... se ordena emplazar... se admiten pruebas... se concede la suspensión.... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0002/2024-III	-----	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	13/08/2026	Secretario de Finanzas y administración del Estado de Michoacán, se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto al cumplimiento de la sentencia dictada en autos, adjuntando comprobante electrónico de la transferencia bancaria realizada a través del BBVA por la cantidad de... en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0258/2026-III	COLIN PROA RAUL	INSPECTOR-NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS PUBLICOS MUNICIPALES ZITÁCUARO, MICHOACÁN, , DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	13/08/2026	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece.... se concede la suspensión solicitada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0384/2025-III	MAGALLÓN HIGAREDA SANTIAGO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR SUPERIOR INTERINO	13/08/2026	...se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece la fracción del artículo 285 del citado Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0528/2025-III	-----	INSPECTOR-NOTIFICADOR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	13/08/2026	Se requiere a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, acrediten el total y debido cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el recurso de apelación RAA-0039/2026-II, de fecha 29 veintinueve de mayo de 2026 dos mil veintiséis. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0286/2023-III	EDITORIAL TRILLAS, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/08/2026	...se requiere a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado NOTIFÍQUESE POR OFICIO
8	JA-0310/2025-III	GUSTAVO BASTIDA PANDURO; RAMIRO GUZMAN RODRIGUEZ, Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	13/08/2026	se le haga en efectivo a través de un cheque girado a su favor por la demandada OOPAS... dese vista a la autoridad demandada, para que, dentro del término de tres días hábiles NOTIFÍQUESE POR OFICIO
9	JA-0208/2023-III	JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MERCADO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/08/2026	Carlos Antar Galindo Romano, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por medio del cual ocurre a interponer Recurso de Reconsideración... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0158/2024-III	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DUHA	SECRETARÍA DE SALUD	13/08/2026	se requiere nuevamente a las autoridades demandadas, para que dentro del plazo de tres días hábiles posteriores... apercibimiento, que, en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado, se le impondrá una multa de 200 doscientas veces el valor de la unidad de medida y actualización NOTIFÍQUESE POR OFICIO
11	JA-0523/2025-III	MARÍA LUCÍA PÉREZ PÉREZ	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	30/06/2026	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento informado por la autoridad demandada; bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se calificara el cumplimiento de la misma con las constancias exhibidas en autos... CÚMPLASE
12	JA-0605/2024-III	ARTURO HERNÁNDEZ COBOS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/08/2026	...se requiere a la parte actora, mediante notificación personal, en la que se glose la información solicitada por la autoridad, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, comparezca ante este juzgado a exhibir la información solicitada por la autoridad demandada, a efecto de dar cumplimiento a la sentencia de mérito.. CÚMPLASE
13	JA-0013/2023-III	OPERADORA CUPATITZIO, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	12/08/2026	...se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN a LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten el total y debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos... CÚMPLASE
14	JA-0201/2026-III	MARÍA ISABEL CEJA LINARES, APODERADA DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/08/2026	SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO EN EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0541/2025-III	ILIANA GUZDALUPE PEÑA VITELA, REPRESENTANTE DE "DISTRIBUIDORA MUEBLERA DE MORELIA" S.A. DE C.V., "IMPULSORA EMPRESARIAL VEINTE 12", S.A. DE C.V. Y OTROS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/08/2026	atendiendo a las manifestaciones formuladas por la parte promovente, dígasele que deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07 siete de agosto de 2026 dos mil veintiséis, mediante el cual este Juzgador se pronunció respecto del cumplimiento del convenio celebrado entre las partes, determinando que el mismo se encontraba cumplido en lo esencial, en los términos y por las consideraciones precisadas en dicha determinación, y ordenándose, en consecuencia, el archivo definitivo del presente juicio como asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
16	JA-0191/2026-III	JOSUÉ CONEJO GONZÁLEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	13/08/2026	se tiene a la autoridad demandada contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa... se admiten pruebas... SOLO ACTORA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de agosto de 2026.

17	JA-0263/2024-III	MIGUEL ANGEL CAZAREZ ACOSTA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL LICENCIADO DAVID FRANCO RODRÍGUEZ	13/08/2026	se tiene al promovente, ofreciendo como pruebas supervenientes la documental consistente en: sentencias emitidas por la Quinta Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, dentro de los recursos de apelación RAA-0009/2026-V y RAA-0128/2025-V Documentales que SE ADMITEN COMO PRUEBA SUPERVENIENTE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0111/2026-III	FELICITAS NIETO SARAVIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	13/08/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día 13 trece de agosto de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0111/2026-III CÚMPLASE
19	JA-0133/2026-III	ISRAEL PRECIADO MEDINA	DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO	13/08/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 12:00 doce horas del día 13 trece de agosto de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0133/2026-III CÚMPLASE
20	JA-0313/2024-III	MÓNICA LEMUS LÓPEZ	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	12/08/2026	...En virtud de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado del contenido del oficio, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar... CÚMPLASE
21	JA-0013/2023-III	OPERADORA CUPATITZIO, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	12/08/2026	...NOTIFICACIÓN a LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten el total y debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la misma, se le impondrá una multa... CÚMPLASE
22	JA-0277/2022-III	SERGIO DÍAZ OCHOA	H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPÍO	13/08/2026	...Oficio y constancias de las cuales el suscrito Juez queda enterado de su contenido, y ordena agregarlas a sus antecedentes para su constancia legal... CÚMPLASE
23	JA-0262/2026-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	13/08/2026	...se admite en la vía y términos propuestos... se concede la suspensión definitiva, para el efecto de que a la brevedad las autoridades demandadas procedan a devolver al actor el vehículo, marca... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0117/2026-III	RAFAELA SALGADO RUEDA APODERADA DE MAYRA LUCIA MORALES Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE FIANZAS Y MULTAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	13/08/2026	...visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 10:00 diez horas del día quince de octubre de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	SNA-0007/2026-III	ELIZABETH MORALES ALCARAZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/08/2026	En atención a su solicitud, con fundamento en los artículos 28 primer párrafo, 45 tercer párrafo y 218 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, remítase al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Director de la Guardia Civil del Estado de Michoacán, los escritos firmados por el peticionario dirigidos a dichas autoridades, que respecto consta de 01 una foja y dos anexos, para que dé cabal cumplimiento a su obligación de dar respuesta por escrito, fundada y motivada a la solicitud, debiendo notificar al peticionario dentro del plazo de 30 treinta días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de este auto, en el domicilio que señala en su escrito; asimismo, se le requiere para que informe a este juzgado respecto de la respuesta que emita, para efectos del archivo del expediente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0215/2026-III	GILBERTO PÉREZ OROZCO, MARÍA MAGDALENA GUTIÉRREZ GALLARDO Y ARMANDO AMINCENA MORENO	ACTUARIO NOTIFICADOR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN	13/08/2026	Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene apersonándose en tiempo dentro del presente controvertido, lo cual realizan en la forma y términos de su libelo de contestación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0237/2024-III	LAURA EUGENIA BUCIO IBARRA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/08/2026	...SE REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad demandada AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, a través de su Presidente Municipal,...para que inexcusablemente dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al en que cause efectos la notificación del presente proveído, acredite con documento idóneo, el cabal y debido cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; ello, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento se hará acreedor, a una multa... CÚMPLASE
28	JA-0067/2026-III	ELVIA GARCÍA DELGADO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	13/08/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0248/2025-III	FERNANDO PEREZ CHAVEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/08/2026	Se tiene a la Secretaría de Acuerdos de la Quinta Sala de este Tribunal, remitiendo copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0022/2026-V, de fecha 19 diecinueve de junio de 2026 dos mil veintiséis, que revoca la sentencia combatida, misma que causó firmeza mediante proveído de fecha 12 doce de agosto del presente año; el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo anterior, se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución. NOTIFIQUESE POR LISTA
30	JA-0023/2024-III	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE GENERALÍSIMO MORELOS, MICHOACÁN	TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	13/08/2026	...En razón de lo anterior, se declara CUMPLIDA en lo esencial la sentencia definitiva dictada en fecha veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro; y, toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado... CÚMPLASE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de agosto de 2026.

31	JA-0126/2026-III	CLAUDIA BARRIGA PAZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TINGAMBATO, AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE CALIDAD DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN , JEFE DE DEPARTAMENTO DE FIANZAS Y MULTAS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	13/08/2026	Se tiene a la parte actora del presente juicio, presentando escrito de ampliación de demanda, misma que por haber sido presentada en tiempo de conformidad con la certificación secretarial que antecede, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar mediante oficio a las autoridades demandadas; haciéndoles saber que cuentan con el término de 05 cinco días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la notificación del presente acuerdo, para que comparezcan ante este Órgano Jurisdiccional a dar contestación al multicitado libelo, debiendo contener dicha contestación los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado; bajo apercibimiento, que en caso de no traerlo dentro de dicho término se le precluirá su derecho para tal efecto. Ahora bien, la promovente incorpora como autoridad demandada al notificador que realizó las supuestas notificaciones del procedimiento instruido en su contra, de nombre Heriberto Arguano Corona, adscrito a la Auditoria Superior de Michoacán; consecuentemente, y a efecto de no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes y en términos del artículo 190, fracción II, incisos a), b) y c) del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se procede llamar a juicio a dicha autoridad; por tanto, emplácese por medio de oficio a la autoridad incorporada, glosándole copias de traslado de la demanda, ampliación y demás documentos anexos (pruebas); haciéndole saber a la misma, que cuenta con el término de 15 quince días hábiles, para que comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda, y 05 cinco días para que conteste la ampliación de la demanda, en la inteligencia de que el término de la ampliación será computado una vez que hayan concluido los 15 quince días hábiles para la contestación... se admite las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0053/2026-III	DANIELA AVILES MORALES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	13/08/2026	...En atención a su contenido, se le tiene realizando diversas manifestaciones, en relación al cumplimiento de la sentencia,... CÚMPLASE
33	JA-0003/2026-III	ELIZABETH ESTRADA HERNÁNDEZ Y EDUARDO HURTADO MARTÍNEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	13/08/2026	...NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA; a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite el total y debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, bajo el apercibimiento... CÚMPLASE
34	JA-0309/2024-III	GUILLERMO PLASCENCIA MENDOZA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE CENTRO PENITENCIARIO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN.	13/08/2026	Vista la Certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que la parte actora, fue legalmente notificada del acuerdo de fecha 06 seis de julio de 2026 dos mil veintiséis, mediante el cual se le concedió el término de 05 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al que surtiera efectos la notificación de dicho auto, a efecto de que presentara su escrito de ampliación de la demanda, sin que de constancias se desprenda que haya realizado lo propio; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para presentar su escrito de ampliación de la demanda, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-0189/2025-III	FELICIANO PÉREZ BÁRCENAS Y OTROS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	13/08/2026	Téngase por recibido el primero escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 10 diez de agosto de 2026 dos mil veintiséis (con folio interno 3252 de este Juzgado) y remitido ante esta autoridad el día 11 once de agosto de 2026 dos mil veintiséis firmado por Eric Nicanor Gaona García, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán y el segundo de los escritos presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 10 diez de agosto de 2026 dos mil veintiséis (con folio interno 3252 de este Juzgado) y remitido ante esta autoridad el día 11 once de agosto de 2026 dos mil veintiséis, firmado por Alan Fernando Jiménez Montejano, Notificador habilitado del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, por medio de los cuales ocurren a interponer recurso de apelación en contra de la resolución interlocutoria de fecha 18 dieciocho de junio de 2026 dos mil veintiséis emitida dentro del presente juicio administrativo; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán; remítase dichas promociones junto con el expediente original y sus traslados a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que, a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dichos medios de impugnación. Finalmente, se hace la precisión de que se envían los autos originales del presente juicio en virtud de que fue combatida la resolución interlocutoria de fecha 18 dieciocho de junio de 2026 dos mil veintiséis, correspondiente al incidente de previo y especial pronunciamiento sobre nulidad de notificaciones dado que, este Juzgador no puede realizar actuaciones hasta en tanto, se resuelva lo que en derecho corresponda sobre los recursos de apelación interpuestos por las autoridades codemandadas. NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	JA-0040/2026-III	YULILIZ OLIVA MEDINA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	13/08/2026	En atención a su contenido, se le tienen por hechas sus manifestaciones relativas a que la boleta de infracción 586469 ha quedado sin efectos legales para su cobro, exhibiendo para tales efectos, la captura de pantalla de la consulta de garantías de la cual, se advierte que ha quedado cancelado el folio de dicha boleta de infracción; por lo tanto, quedan a la vista de la parte actora. NOTIFÍQUESE POR LISTA
37	JA-0400/2025-III	WALTER JUANCHE AVELLANEDA	H. AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO	13/08/2026	Téngase por recibido el oficio número 1093/2026 presentado ante este Juzgado Tercero el día 11 once de agosto de 2026 dos mil veintiséis, por el Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Huetamo, Michoacán. En atención a su contenido, se le tiene informando que en relación al exhorto número 0007/2026-III, que le fuera enviado a efecto de que en auxilio y delegación de este tribunal diligenciara en todos sus términos la prueba testimonial en tres artículos señalando fecha y hora para el desahogo de las mismas.... NOTIFÍQUESE POR LISTA
38	JA-0120/2026-III	-----	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	13/08/2026	En atención a su contenido, se le tienen por hechas sus manifestaciones relativas a que la boleta de infracción 589061 ha quedado sin efectos legales para su cobro, exhibiendo para tales efectos, la captura de pantalla de la consulta de garantías de la cual, se advierte que ha quedado cancelado el folio de dicha boleta de infracción; por lo tanto, quedan a la vista de la parte actora. NOTIFÍQUESE POR LISTA
39	JA-0239/2026-III	SERGIO IVÁN PÉREZ VEGA	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/08/2026	En atención a su contenido, se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión concedida en autos al actor, para lo cual, exhibe el original del acuerdo administrativo de fecha 10 diez de agosto de 2026 dos mil veintiséis, en el que se determinó lo siguiente: "... ÚNICO. Que en el expediente P.R.A.-D.S.-047/2024, las cosas permanecerán en el estado en el que se encuentran, por lo tanto, esta autoridad se abstendrá de girar comunicaciones a las dependencias que se indica en la propia resolución impugnada; así como de realizar las anotaciones correspondientes en el libro de Gobierno y Padrón de sancionados, hasta en tanto no se emita el fallo dentro del juicio administrativo número JA-0239/2026-III..". Manifestaciones de las cuales se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo manifieste lo que a sus intereses convenga. SOLO ACTORA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de agosto de 2026.

40	JA-0590/2025-III	-----	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	13/08/2026	... se reserva escrito... NOTIFÍQUESE POR LISTA
41	JA-0713/2022-III	GERARDO PEREZ ARROYO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	13/08/2026	...En virtud de lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la autoridad demandada ha dado a la ejecutoria emitida en autos... CÚMPLASE
42	JA-0625/2024-III	GBH OPERADORA Y COMERCIALIZADORA EN SOLUCIONES INTEGRALES. S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	13/08/2026	...En atención a su contenido, solicita que se impongan las sanciones correspondientes a las autoridades demandadas por el cumplimiento de la sentencia dictada en autos y se hagan efectivos los medios de apremio; sin embargo, dígasele que se esté a lo acordado en el auto de 12 doce de agosto del 2026 dos mil veintiséis... CÚMPLASE
43	JA-0085/2023-III	LETICIA PILLE CHAVEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	13/08/2026	...En virtud de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado del contenido del oficio, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar... CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA RUMORES, PUBLICIDAD O CONSULTA.